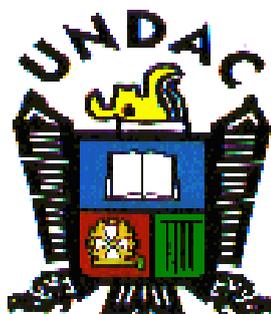


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los  
contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el  
distrito de Yanacancha, periodo 2022**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Jhonatan Ivan MARTINEZ VENTO**

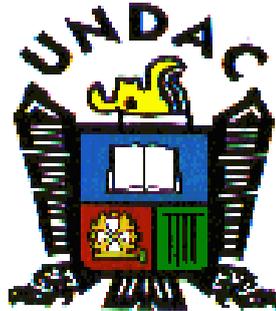
**Bach. Angel Mijael ZEVALLOS HIDALGO**

**Asesor:**

**Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO**

**Cerro de Pasco – Perú- 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los  
contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el  
distrito de Yanacancha, periodo 2022**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Mg. Inés VIZA PUCLLAS**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Maruja MELAGREJO DELGADO**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias**  
**Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

---

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 034-2023-  
JCRG-DUI-FACEC**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

**MARTINEZ VENTO, Jhonatan Ivan**  
**ZEVALLOS HIDALGO, Angel Mijael**

Escuela de Formación Profesional de:

**Contabilidad**

Tipo de trabajo:

**Tesis**

**La evasión tributaria y su efecto en la recudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primea categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022**

Asesor:

**Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO**

Índice de Similitud: **19 %**

Calificativo

**Aprobado**

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 01 de agosto de 2023

**Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI**  
Responsable de la Unidad de Investigación

## **DEDICATORIA**

Al creador de los cielos y la tierra por su inmenso amor y su misericordia.

A nuestros padres por ser guía en el proceso de nuestra preparación en el campo de la contabilidad y apoyarnos en todo momento en nuestra formación profesional.

## **AGADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y a los profesores de la especialidad de contabilidad.

A nuestros amigos y compañeros de aula por compartir experiencias en el proceso de aprendizaje durante los cinco años de nuestra formación profesional en la especialidad de contabilidad.

Al asesor de tesis Dr. Jesus Jhonny CANTA HILARIO por sus orientaciones para terminar con éxito este trabajo de investigación.

## RESUMEN

La tesis intitulada “**La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022**”, tuvo como objetivo determinar el efecto de la evasión tributaria sobre la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022. Se usó el método descriptivo y explicativo, para describir los datos y características de la población o fenómeno de estudio y el explicativo por que se encarga de encontrar la causa del hecho establecido, causa - efecto.

La investigación es de tipo aplicada y de alcance correlacional, el diseño no experimental y transversal correlacional. La población estuvo constituida por ochenta y cuatro (84) contribuyentes adscritos a rentas de primera categoría, habidos y activos de acuerdo a la base de datos de la SUNAT 2022, y con una muestra de sesenta y nueve (69) de ellas, se empleó el muestreo aleatorio simple.

Para recoger los datos se aplicó una encuesta como técnica, y como instrumento el cuestionario de 32 preguntas (16 de la variable independiente y 16 de la variable dependiente) y para su medición de cada ítem se utilizó la escala de Licker.

El resultado de la investigación señala que existe un impacto directo entre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos, ya que el valor  $-p$  (0,000) fue menor al nivel de significancia ( $\alpha=0,050$ ). La investigación concluye que a mayor evasión tributaria menor es la recaudación de impuestos en los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Palabras Clave:** Evasión tributaria, recaudación de impuesto, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, informalidad tributaria.

## ABSTRACT

The thesis entitled "**Tax evasion and its effect on tax collection from taxpayers generating first-class income in the district of Yanacancha, period 2022**", The objective was to determine the effect of tax evasion on the tax collection of taxpayers generating first-class income in the district of Yanacancha period 2022. The descriptive and explanatory method was used to describe the data and characteristics of the study population or phenomenon and the explanatory method that is responsible for finding the cause of the established fact, cause – effect.

The research is of an applied type and of a correlational scope, the non-experimental and cross-correlational design. The population consisted of eighty-four (84) taxpayers assigned to first-category income, existing and active according to the SUNAT 2022 database, and with a sample of sixty-nine (69) of them, it was used simple random sampling.

To collect the data, a survey was applied as a technique, and as an instrument the questionnaire of 32 questions (16 of the independent variable and 16 of the dependent variable) and for its measurement of each item the Licker scale was used.

The result of the investigation indicates that there is a direct impact between tax evasion and tax collection, since the value  $-p$  (0.000) was lower than the level of significance ( $\alpha=0.050$ ). The investigation concludes that the greater the tax evasion, the lower the tax collection in taxpayers generating first-class income in the district of Yanacancha, period 2022.

**Keywords:** Tax evasion, tax collection, formal obligations, substantial obligations, tax informality.

## INTRODUCCIÓN

Ponemos a vuestra consideración, el presente tema de investigación intitulado: **“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”**, la evasión tributaria es una violación a las normas jurídicas para sacar provecho propio, valiéndose de cualquier engaño para no otorgar comprobantes de pago, como consecuencia trae problemas a los contribuyentes y por ende al Estado para invertir en las necesidades de la población.

Como todos sabemos que el objetivo primordial de la SUNAT es conseguir la aplicación efectiva del sistema tributario nacional a todos los contribuyentes obligados dentro del marco legal establecido, buscando lograr al máximo la recaudación tributaria promoviendo el cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

La presente investigación consta de cuatro capítulos:

**En el Capítulo I:** consideramos el Problema de Investigación que contiene la identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde aquí se hace un análisis referente al impacto de la evasión tributaria en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha.

**En el Capítulo II,** consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables e indicadores con respecto a las a las variables de estudio.

**En el Capítulo III**, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

**En el Capítulo IV**, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test de Rho de Spearman para ver el grado de relación de las variables.

Por último, la investigación terminó con las conclusiones y recomendaciones, de las cuales fueron obtenidas de la contrastación de la hipótesis general, se llegó a concluir que: La evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Los autores**

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación .....	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema general.....	4
1.3.2. Problemas específicos.....	4
1.4. Formulación de objetivos .....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Justificación de la investigación.....	5
1.5.1. Justificación teórica.....	5
1.5.2. Justificación práctica.....	6
1.5.3. Justificación metodológica.....	6
1.6. Limitaciones de la investigación .....	6

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio .....	8
2.1.1. Nacionales.....	8
2.1.2. Internacionales.....	11

2.2. Bases teóricas científicas .....	12
2.2.1. Evasión tributaria .....	12
2.2.2. Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría .....	17
2.3. Definición de términos básicos .....	21
2.4. Formulación de hipótesis.....	23
2.4.1. Hipótesis general. ....	23
2.4.2. Hipótesis específicas. ....	23
2.5. Identificación de variables.....	23
2.6. Definición operacional de variables e indicadores .....	24

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1. Tipo de investigación .....	26
3.2. Nivel de investigación .....	26
3.3. Métodos de investigación .....	27
3.4. Diseño de investigación.....	27
3.5. Población y muestra .....	28
3.5.1. Población. ....	28
3.5.2. Muestra. ....	30
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	31
3.6.1. Técnica. ....	31
3.6.2. Instrumento.....	31
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	32
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
3.9. Tratamiento estadístico.....	33
3.10. Orientación ética filosófica epistémica .....	33

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Descripción del trabajo de campo .....	35
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	36
4.3. Prueba de hipótesis .....	68
4.4. Discusion de resultados .....	75

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	24
Tabla 2 Población de Contribuyentes generadores de rentas de primera categoría. Habido por la SUNAT.....	28
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad.....	33
Tabla 4.....	36
Tabla 5.....	37
Tabla 6.....	38
Tabla 7.....	39
Tabla 8.....	40
Tabla 9.....	41
Tabla 10.....	42
Tabla 11.....	43
Tabla 12.....	44
Tabla 13.....	45
Tabla 14.....	46
Tabla 15.....	47
Tabla 16.....	48
Tabla 17.....	49
Tabla 18.....	50
Tabla 19.....	51
Tabla 20.....	52
Tabla 21.....	53
Tabla 22.....	54
Tabla 23.....	55
Tabla 24.....	56
Tabla 25.....	57

Tabla 26.....	58
Tabla 27.....	59
Tabla 28.....	60
Tabla 29.....	61
Tabla 30.....	62
Tabla 31.....	63
Tabla 32.....	64
Tabla 33.....	65
Tabla 34.....	66
Tabla 35.....	67
Tabla 36.....	70
Tabla 37.....	71
Tabla 38.....	72
Tabla 39.....	74

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	36
Figura 2.....	37
Figura 3.....	38
Figura 4.....	39
Figura 5.....	40
Figura 6.....	41
Figura 7.....	42
Figura 8.....	43
Figura 9.....	44
Figura 10.....	45
Figura 11.....	46
Figura 12.....	47
Figura 13.....	48
Figura 14.....	49
Figura 15.....	50
Figura 16.....	51
Figura 18.....	53
Figura 19.....	54
Figura 20.....	55
Figura 21.....	56
Figura 22.....	57
Figura 23.....	58
Figura 24.....	59
Figura 25.....	60
Figura 26.....	61
Figura 27.....	62

Figura 28.....	63
Figura 29.....	64
Figura 30.....	65
Figura 31.....	66
Figura 32.....	67

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

La evasión tributaria de acuerdo con, Alstadsaeter et al. (2022), puede definirse como aquello que deja de cumplir con su obligación de declarar íntegramente sus rentas, bienes, utilidades y ventas y por tanto, no se considera a efectos del cálculo de la tributación. Además, otra definición, Uyar et al. (2021) indicó que se trata de las actividades empresariales realizadas por el contribuyente en contravención a la ley tributaria, y la totalidad o parte de su base imponible se deduce del impuesto pagado conforme a ley. Por lo tanto, la evasión de impuestos no solo causa pérdida de ingresos y efectos indirectos en la prestación de servicios públicos, sino que también altera el sistema tributario y socava su simetría horizontal y vertical. (Savic et al., 2022).

A nivel internacional, según CEPAL (2020), las tasas de evasión fiscal alcanzaron el 30% en Guatemala y el 40% en República Dominicana y Panamá en el año 2019. Por lo tanto, los flujos financieros ilícitos que roban al gobierno los

recursos que tanto necesitan para financiar los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

De igual manera, el nivel nacional, el BCR de Perú (2021) menciona un déficit fiscal de 4,1% del PBI a octubre de 2021 y de solo 3% del PBI a diciembre del mismo año, muy por debajo de la meta de 5,4% que se está generando debido a la alta tasa de evasión fiscal. De igual forma, debido al aumento de la evasión fiscal en 2019, igualmente, Perú ha dejado de recaudar 2 mil millones de soles y más del 80% de los impuestos adeudados en 12 regiones del país (Peñaranda, 2019).

Igualmente, en lo que respecta a la tributación, la proporcionan distintas actividades, una de ellas es la rentas de primera categoría. De acuerdo con, el artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyen las rentas del arrendamiento, subarrendamiento, así como las rentas de las transmisiones temporales e inmuebles, fusiones y mejoras.

De la misma manera, el incumplimiento de la obligación tributaria sobre la renta de primera categoría es un fenómeno económico que distorsiona los impuestos, ya que actualmente no más de un tercio de los propietarios de inmuebles formalizan su situación fiscal bajo este régimen, y el resto no declara rentas de arrendamiento y subarrendamiento.

Por lo tanto, en el distrito de Yanacancha de la región de Pasco existe una gran demanda de alumnos foraneos de diferentes ciudades y personas naturales que quieren mejorar su situación económica, la mayoría quiere alquilar una casa, y la persona natural o jurídica no piden comprobante o recibo de arrendamiento por tener poco conocimiento, así es como los arrendadores no pagan los impuestos y no dan recibos por arrendamientos, entonces estos contribuyentes han estado

usando todo tipo de tácticas y trucos para no pagar impuestos o pagar lo menos posible sin saber que es una infracción grave que cometen estos contribuyentes de rentas de primera categoría.

Entonces, debido a la falta de control y una gran demanda de alquiler de bienes raíces en el distrito de Yanacancha, los ingresos tributarios son bajos y si los contribuyentes de rentas de primera categoría son conscientes y conocen sus deberes de pagar los impuestos, podemos tener mucho progreso social y económico. Igualmente, a través de esta investigación, la SUNAT podrá tomar medidas duras contra las personas que transgredan las normas tributarias, evaden impuestos y a través de ello pueda programar mayor fiscalización y obtener mayores ingresos tributarios.

Con base en lo descrito, la pregunta que dio inicio a esta investigación fue: ¿Cómo afecta la evasión tributaria sobre la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

Una vez realizada la problemática de la investigación, se realizó las delimitaciones siguientes:

**Delimitación espacial:** El lugar donde se desarrolló este estudio es el distrito de Yanacancha.

**Delimitación temporal:** El período que comprendió el desarrollo de la investigación es el año 2022.

**Delimitación social:** Los instrumentos de recolección de datos se empleó a los contribuyentes de renta de primera categoría en el distrito de Yanacancha, Pasco.

**Delimitación conceptual:** Se consideró el contenido teórico, incluido dentro del alcance de los siguientes conceptos:

**La evasión tributaria.** De acuerdo con, Alstadsaeter et al. (2022), puede definirse como todo acto que deja de cumplir con su obligación de declarar íntegramente sus rentas, bienes, utilidades y ventas y por lo tanto no es considerado en el cálculo del impuesto.

**Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría.** En cuanto a, el Texto Único Ordenado De la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N°179-2004-EF: Las rentas de primera categoría son: a) los producidos en dinero o en especie por el arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles (incluidos sus accesorios), y las rentas que el arrendador proporcione el importe convenido por el servicio y el importe del impuesto pagado por el arrendatario que legalmente corresponda al arrendador. Para los predios amueblados, los ingresos de esta categoría se consideran el monto total de la concesión de conducción.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo afecta la evasión tributaria sobre la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

¿Cómo afecta la evasión tributaria sobre el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022?

¿Cómo afecta la evasión tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022?

¿Cómo afecta la evasión tributaria sobre la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022?

#### **1.4. Formulación de objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar el efecto de la evasión tributaria sobre la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

Analizar el efecto de la evasión tributaria sobre el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Identificar el efecto de la evasión tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Hallar el efecto de la evasión tributaria sobre la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

#### **1.5. Justificación de la investigación**

##### **1.5.1. Justificación teórica**

Se fundamenta en las bases teóricas desarrolladas por diversos autores especialistas en el área y antecedentes previos que se han desarrollado sobre las

variables Evasión tributaria y Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría, con el propósito de que se produzca debate y reflexión académica sobre el problema que representa económicamente para el país la evasión tributaria en los ciudadanos, así mismo una vez comprobadas las hipótesis de la investigación se confrontó los aportes teóricos por semejanzas o diferencias con los resultados obtenidos.

### **1.5.2. Justificación práctica.**

En la práctica, el estudio se justifica porque se pretendió desarrollar una posible solución a una problemática existente, ya que con la realización de esta investigación se determinó como la evasión tributaria en el país tiene efectos sobre la recaudación de impuestos de rentas de primera categoría con contribuyentes que no pagan impuestos al país producto de alquileres mayormente con fines de vivienda.

### **1.5.3. Justificación metodológica.**

Para responder a los objetivos del estudio y crear soluciones a los problemas existentes, se creó instrumentos que permitió la recolección de datos, para tabular las respuestas y expresarlos cuantitativamente. Además, los instrumentos de recolección de datos corresponden a ambas variables de estudio, estos fueron revisados por expertos en el área y calculada su confiabilidad con el método estadístico de Alfa de Cronbach, con la realización de una prueba piloto, así se aseguró que los instrumentos son confiables y válidos para su aplicación, por ello se puede utilizar en otras investigaciones como referencia metodológica.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

Como limitante del estudio se consideró el acceso a la muestra de estudio, debido a que se creó una estrategia donde se pueda tener acceso a los

contribuyentes, ya que la población estuvo formada por el total de los contribuyentes pertenecientes a rentas de primera categoría del distrito de Yanacancha, periodo 2022, según lo indica la SUNAT.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales.**

Con relación a, Carranza (2022) tiene como propósito fue determinar si la evasión tributaria en renta de primera categoría afecta la recaudación tributaria del distrito de Elías Soplín Vargas año 2017. Donde la población está representada por todas las personas naturales que alquilan bienes inmuebles o industrias ubicadas en el distrito de Elías Soplín Vargas, con un total de 7.049 contribuyentes. Igualmente, la muestra fue determinada por estadística e incluyó un total de 364 contribuyentes. También, el instrumento considerado en el estudio es un cuestionario.

El resultado es que la incidencia entre las dos variables entre la evasión fiscal y la recaudación de impuestos en la primera categoría de ingresos es del 51,6%. Nuevamente, se puede observar que el valor de Chi-cuadrado de Pearson resultante es 0,000, lo que indica una relación significativa entre las variables en estudio. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que a la letra dice: la evasión fiscal de las rentas de primera categoría afecta

significativamente en la recaudación de impuestos en el distrito de Elías Soplin Vargas año 2017.

Con referencia a, Bejarano (2022) cuyo objetivo es determinar en qué medida influye la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis – Huánuco. Donde el estudio se realizó de nivel descriptivo y de un diseño descriptivo correlacional, con una muestra probabilística de 20 propietarios utilizando como instrumentos técnicas de encuesta y cuestionarios de entrevista. Las conclusiones fueron establecer los niveles de influencia entre las culturas tributarias y el pago del Impuesto a la Renta de 1ra Categoría de los Arrendadores de Inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis – Huánuco. Igualmente, los factores que facilitan la evasión del impuesto a la renta de 1ra categoría son: efecto inductivo limitado de la SUNAT, obteniendo un valor de correlación de 0.933, lo que indica una relación muy alta entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta de 1ra Categoría de los Arrendadores de del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis.

Con relación a, Alagón (2022) cuyo propósito es medir el nivel de evasión de impuestos asociada a la renta en la primera categoría del centro comercial San Andrés. Utilizando una metodología orientada a la investigación, el nivel de investigación es descriptivo correlacional, lo que permite medir el nivel de asociación entre variables, y el diseño de investigación es no experimental. Además, este estudio de 30 personas encontró un alto índice de evasión fiscal y su prevalencia en el año 2020 para los ingresos primarios en el centro comercial de San Andrés de la ciudad del Cusco.

Collachagua (2022) su objetivo fue analizar la incidencia de la política tributaria en la evasión fiscal en rentas de primera categoría de bienes inmuebles en el Distrito de Santa Anita, 2021. Los métodos utilizados en el mismo son el interpretativo – hermenéutico, inductivos y cualitativos, tipos básicos, diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se utilizan como herramientas técnicas de entrevista y guías de entrevista. Además, dando lugar a deficiencias en la propiedad, la demanda, los niveles de ingresos, etc. Estas son los escenarios relacionados con dichos fenómenos, pero no toman en consideración las circunstancias que buscan reducir las evasiones fiscales para ampliar la base tributaria. Además, como conclusión se puede mencionar que la política tributaria es anacrónica y que el sistema tributario asociado a ella no respondía a las condiciones actuales porque no se adhirió a las orientaciones generales de política y utilización de instrumentos de recaudación sin observar los hechos económicos, lo que condujo a una mayor evasión fiscal.

En relación con, Pacco (2022) su objetivo fue determinar cómo se relaciona la evasión de impuestos y las rentas de primera categoría en alquileres de inmuebles del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2021. En cuanto a los métodos, es una investigación aplicada; el diseño es no experimental, transversal y el nivel fue descriptivo-correlacional. De igual manera, contienen 30 contribuyentes que perciben ingresos por el arrendamiento de inmuebles ubicados en el distrito de Cerro Colorado, tomando como muestra a los 30 contribuyentes. Asimismo, se utilizan como técnica las encuestas y como instrumento los cuestionarios. Además, los resultados mostraron que existe una correlación significativa entre estas dos variables. Identificación de problemas de morosidad sobre la renta de inmueble en el Distrito de Cerro Colorado es muy grave, siendo que el 60,10% de los

contribuyentes encuestados cree que la evasión fiscal afecta gravemente a las rentas de primera categoría, principalmente por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la mala gestión tributaria.

### **2.1.2. Internacionales.**

Acerca de, Paredes y García (2021) decidieron entender qué provoca la evasión fiscal. Todos los encuestados alegaron incumplimiento de Estaban sujetos al pago de impuestos por desconocimiento, y además, se identificaron dos tipos principales de evasión fiscal 6 predominantes en la ciudad: la informalidad y la no emisión de documentos al realizar transacciones económicas. Al final, encontraron que la mayoría de los encuestados dijeron que no estaban cumpliendo con sus obligaciones tributarias por desconocimiento.

El objetivo de investigación de Tomalá (2022) es analizar la *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador*. Entiende que se debe implementar un sistema de recaudación eficaz y satisfactoria que permita la recaudación, la cual se utilizará para inversión en salud, educación, empleo, vivienda, etc.

Con respecto a, Valencia (2022) menciona que el propósito es analizar la existencia de evasión fiscal en Bolivia, que es uno de los principales problemas que afecta la sostenibilidad del crecimiento económico a pesar del gran aumento de la recaudación tributaria en los últimos años. De igual manera, las finanzas públicas de nuestro país tienen su origen en el control de la evasión fiscal, lo cual ha sido una ardua tarea para las autoridades fiscales bolivianas durante muchos años. También, el objetivo general de este estudio es analizar cómo o de qué manera surge la evasión fiscal y cómo afecta nuestra economía en Bolivia, podemos observar que en el Estado Plurinacional de Bolivia el sistema tributario se resiente

debido a diversos cambios, la aplicación de un nuevo modelo de política tributaria, establecida en la gestión 2011 en la Constitución política del Estado.

## **2.2. Bases teóricas científicas**

### **2.2.1. Evasión tributaria**

Entre las variables de evasión tributaria considerando a, Banerjee et al. (2022) Explican que los enfoques económicos tradicionales para cumplir con las obligaciones tributarias, la cual se enfoca en tomar decisiones racionales bajo incertidumbre. Estas teorías se basan en factores económicos como la renta, los tipos de impuestos, Asimismo, el cumplimiento tributario es la falta de pago de impuestos, y este enfoque excluye la posibilidad de sustituir la elusión fiscal por la evasión.

En relación a, Alstadsaeter et al. (2022), menciona que el concepto de evasión tributaria es cualquier acto que requiera o ignore su obligación de declarar integralmente los ingresos, los bienes, las ganancias y las ventas, de modo que no se consideren en la base para el cálculo de los impuestos.

Además, es la falta de declaración o pago de impuestos en contra del espíritu de la ley, lo que conduce a un alto nivel de evasión fiscal, dejando en un segundo plano las obligaciones tributarias y la intención de registrarse para una actividad (Vilca, 2021). Señala que la evasión de impuestos no solo conduce a la pérdida de ingresos y efectos colaterales en la prestación de servicios públicos, sino también a la desorganización del sistema tributario, rompiendo así la simetría vertical y horizontal del sistema tributario (Savic et al., 2022).

### ***Dimensiones de la variable evasión tributaria***

En cuanto a, las dimensiones apreciadas de esta variable son la informalidad tributaria y la obligación tributaria, donde se consideran dos tipos: las formales y sustanciales (Vilca, 2021).

### **La informalidad tributaria**

Son las actividades ilícitas de algunas personas para realizar negocios con el fin de no pagar impuestos al país, que pueden surgir por los altos costos laborales o malversación de fondos por parte del gobierno, además, surge de los ingresos tributarios que reciben del fisco. Entidades reguladoras Información insuficiente, lo que lleva a una fuerte resistencia a la informalidad por falta o insuficiencia de actividades en relación con, (Vilca, 2021). Lo menciona como los subconjuntos de las economías sumergidas, también conocida como economía "subterránea" o "clandestina"- la evasión fiscal es una elección deliberada de los empresarios para no pagar impuestos (Barreto & Restrepo, 2021).

### **Indicadores**

1. *Resistencia a la formalidad.* Es la forma en que las empresas mayormente pequeñas y contribuyentes en general, no aceptan formalizar su ocupación económica ante el Estado correspondiente para no cumplir con sus obligaciones en materia tributaria. (Tovar, 2014)
2. *Actividades ilegales.* Son aquellas actividades que están fuera de la ley y forman parte de hechos de delincuencia que son castigados o sancionados. (Tovar, 2014)
3. *Control del gobierno.* En el Perú, por ser un país democrático el gobierno es descentralizado, representativo y unitario el cual se organiza por medio del principio de la separación de los poderes. Igualmente, existen tres poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial, los cuales están bajo el control

del gobierno. Por lo tanto en el control del gobierno se encarga de planificar y ejecutar las políticas nacionales de desarrollo a través de estrategias plasmadas en los campos de la economía, la salud, la educación, etc. (Gob.pe, 2022)

4. *Campañas tributarias.* Son acciones implementadas por las subgerencias administrativas tributarias para uniformar las obligaciones tributarias, incrementar la recaudación tributaria y otorgar incentivos tributarios. (Mdbi, 2022)
5. *Información tributaria.* Se fundamenta la correcta aplicación de las normas tributarias como el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, etc; a las transacciones que realiza la empresa. (Tovar, 2014)

#### **Las obligaciones tributarias.**

Son actos que las personas naturales o jurídicas están autorizadas a realizar conforme a la ley y deben empezar por inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes para empezar a pagar sus impuestos que le permiten al gobierno mejorar los servicios a los ciudadanos porque desde el momento en que emiten un comprobante de pago están en la obligación de pagar sus impuestos en cumplimiento a las normas tributarias.

De acuerdo a, (Vilca, 2021). Igualmente, Saavedra y Romero (2021) son de derecho público, vinculaciones entre acreedores y contribuyentes, requisitos legales, destinados a cumplir con los incentivos fiscales, y exigibles. Estas tarifas también están asociadas con pagos de impuestos insuficientes para respaldar el gasto público (Sugata et al., 2021). Los contribuyentes y los gobiernos tienen nuevas responsabilidades debido a las obligaciones tributarias (Ramzi et al., 2021).

***Las obligaciones tributarias se dividen en 2:***

**Obligaciones formales.**

Se refieren a procedimientos que se deben seguir para cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, en otro concepto, es el proceso, procedimiento o diligencia que debe realizar un particular ante el Estado para cumplir determinadas obligaciones. (Tributario, s.f)

**Indicadores:**

1. Inscripción al RUC. Es el acto de registrarse en la Sunat, donde se crea el registro que lleva la Sunat, donde se crea un registro que contiene información como el contribuyente (persona, entidad o empresa), domicilio fiscal, actividades determinadas y otros datos. Este número es único, consta de 11 dígitos y se utiliza en todos los programas anteriores a la Sunat.
2. Acogimiento a un régimen tributario. Se refiere a que el deudor tributario debe acogerse a un determinado régimen tributario, pudiendo ser RUS, RER, RMT o RG.
3. Emitir y entregar comprobantes de pago. Se refiere al acto de hacer y entregar un recibo que acredite el pago por parte de una persona (ya sea jurídica o personal). (Tovar, 2014).
4. Llevar libros y registros contables. Se refiere al acto legal y correcto de registrar todos los movimientos de fondos dentro y fuera de una empresa, estos se mantienen en documentos legales y pueden ser auditados en caso de ser necesario, se registran para establecer la rentabilidad y liquidez de la empresa (Tovar, 2014). )
5. Cronogramas de obligaciones tributarias. Son las fechas en las que la Sunat estima que se debe cumplir el impuesto. Además, el artículo 29 del Código Tributario, último texto del Ordenamiento Unitario (TUO) aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, indica que la SUNAT podrá establecer un

cronograma de pago para que los días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la retención y el plazo de pago percibido y el calendario de pago a que se refiere el inciso d) de la cláusula anterior.

### **Obligaciones Sustanciales.**

Es el pago efectivo de los impuestos, y la obligación formal es la parte procesal para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones sustantivas. Se logra gracias al cumplimiento de distintas obligaciones procesales impuestas por las leyes y reglamentos. (Tributario, s.f)

### **Indicadores:**

1. Ingresos económicos. Son los recursos que obtiene el país por la recaudación del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y otros impuestos; por la venta de bienes, como el petróleo y sus derivados; las transferencias y donaciones recibidas; el desempeño operativo de las sociedades cotizadas, etc. (Sunat, s.f.)
2. Deducciones de impuestos. En Perú, equivale a un descuento bruto del 15% (2020) sobre el consumo corporativo. 2021 y 2022 tendrá un descuento del 25%, con un tope de 3 UIT para 2022, correspondiente a S/13,800.00. (Gob.pe, s.f)
3. Multas. Es infracción tributaria, todo acto u omisión que constituya una infracción a las normas tributarias, siempre que esté tipificado como tal en este Título u otra ley o decreto legislativo. (stt, s.f)
4. Omisiones tributarias. De acuerdo con el artículo 164 del Código Tributario, se entiende por delito tributario toda acción u omisión que tenga como resultado la infracción de una norma tributaria, siempre que esté tipificada como tal en el mismo Código Tributario u otra ley o decreto legislativo.
5. Ley de prescripción de las deudas tributarias. De acuerdo con la legislación vigente, la SUNAT prevé cuatro (4) años para la acción para determinar la mora

tributaria, exigir el pago e imponer sanciones, y seis (6) años para quienes no hayan presentado declaración. (Sunat, s.f)

6. Intereses moratorios. Es una herramienta que utiliza la SUNAT para desincentivar la tardanza e incumplimiento de la deuda tributaria. Los impuestos pagados extemporáneamente están sujetos a la aplicación de intereses moratorios, las cuales son propuestas por la SUNAT. La nueva tasa mensual fijada asciende a 0.90 %, lo que se traduce en una tasa de 0.03 % diaria, y será vigente a partir del 1 de abril de 2021 en adelante.

### **2.2.2. Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría**

De conformidad con el Texto Único Ordenado De la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Supremo N°179-2004-EF:

Son rentas de la primera categoría: a) Los productos en dinero o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de bienes (incluidos sus accesorios) y los rendimientos de la prestación de servicios como arrendador. La cantidad convenida y el impuesto legalmente correspondiente pagado por el arrendatario al arrendador. Para los predios amoblados, los ingresos de esta categoría se consideran el monto total de la concesión de conducción. Además, en el caso de arrendamiento de inmuebles amueblados o sin amueblar, para efectos fiscales, la concesión de conducción presunta no será inferior al 6% del valor del inmueble conforme al desarrollo de la ley, salvo que por la ley específica aplicable en materia de arrendamiento, o en el arrendamiento de los bienes cuando se trate de bienes del sector público nacional o arrendados a museos, bibliotecas, zoológicos. También, las producidas por la locación o cesión temporal de bienes muebles o inmuebles, no enumerados en el inciso anterior, y los derechos sobre estas cosas, incluidos los enumerados en el párrafo anterior. c) El valor de las mejoras hechas al inmueble

por el arrendatario o subarrendador, siempre que constituyan un interés para el propietario y formen parte de la obligación de restitución de éste. d) Rentas ficta de predios que el propietario cede a título gratuito a precio indeterminado. El ingreso ficticio es el 6% del valor de la propiedad autoevaluado para la declaración de impuestos sobre la propiedad.

### ***Dimensiones de la variable Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría***

#### **a. Cultura tributaria.**

En la base de la tributación se encuentra el universo semiótico, el conjunto de creencias, sentimientos y conductas que intervienen en el sistema social de tributación.

(Camarero, Del Pino y Mañas, 2015, p. 99), que refleja los ideales que cada país establece entre sus ciudadanos. Además, la importancia de una cultura tributaria para asegurar una adecuada tributación. Si bien es correcto desarrollar una adecuada cultura tributaria, el conocimiento tributario es fundamental, es decir que el ciudadano comprenda los conceptos básicos de la tributación y su responsabilidad ante el fisco, no es suficiente, porque la cultura tributaria trabaja como una ecuación.

#### **Indicadores:**

1. Conocimiento tributario. El deber del contribuyente y la participación del Estado como ente de control, por otro lado, las autoridades tributarias enfrentan el desafío de concientizar a los ciudadanos sobre su contribución y responsabilidad en el pago de impuestos que evitarán problemas como la evasión fiscal (Sarduy y Gancedo, 2016). Para ello, es fundamental que el Estado se encargue de inculcar la conciencia tributaria en la ciudadanía (Valdez y Martínez, 2018).

2. Conciencia tributaria. Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de la sociedad en relación con la tributación y el cumplimiento de los tributos, lo que se traduce en un comportamiento que se manifiesta en la afirmación de los valores morales personales basados en la razón, la confianza, el respeto a la derecho, responsabilidad ciudadana y solidaridad social del Contribuyente. (Méndez, 2004)

**b. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.**

Según el artículo 1 del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133 de 2013), la obligación tributaria de derecho público es un vínculo legalmente establecido entre el acreedor y el contribuyente, cuyo objeto es el cumplimiento de los intereses. la obligación tributaria se extingue de la siguiente forma: Según lo estipulado en el Modelo de Código Tributario para América Latina, emitido por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2015).

**Indicadores:**

1. *Obligaciones tributarias materiales o sustanciales.* Este es el deber principal, ya que está ligado al deber de dar, en el sentido de que este deber debe contribuir al pago de los gastos públicos, por tanto, implica la supresión de los impuestos, así como el pago de cualquier suma o cumplimiento. de retención o agencia percibida.
2. *Obligaciones formales.* Estas complementan las obligaciones materiales al facilitar su cumplimiento, están vinculadas a las obligaciones de hacer tales como la entrega de registros o libros de contabilidad, declaraciones juradas que sean concluyentes e informativas, así mismo implican obligaciones de no hacer para no entorpecer la acción de las autoridades fiscales.

- c. Fiscalización de la administración tributaria.** En referencia a las bases teóricas de la fiscalización tributaria, Alva, Ramos, Luque, Mamani y Reyes (2019), manifiestan que la fiscalización “(...) determinan y/o demuestran que los contribuyentes están cumpliendo oportuna y adecuadamente con sus obligaciones tributarias (sustantivas y/o formales) (pág. 66). De igual manera, los conceptos anteriores concuerdan con León (2018), quien explica que las inspecciones tributarias, “(...) verifican que las obligaciones tributarias que corresponden al contribuyente han sido debidamente cumplidas” (p. 83),
- d.** Dicho esto, los autores invariablemente enfatizan que la auditoría fiscal es un poder ejercido por las autoridades fiscales y es responsabilidad exclusiva de las autoridades fiscales garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a, Ziccardi, citado por Alva et al. (2019), la función principal de la auditoría tributaria es prevenir y mitigar el fraude fiscal, es decir, la auditoría debe crear situaciones de riesgo para los evasores de impuestos para persuadirlos de seguir infringiendo la ley y dejar de infringir la ley. Las normas tributarias determinan un monto impositivo menor. Para lograr los objetivos de la auditoría, Igualmente, la Administración Tributaria tienen que seleccionar un número reducido de deudores tributarios a auditar porque no se puede llegar a su alcance, por lo que esta selección representa una estrategia de hacienda para optimizar los escasos recursos humanos con los que cuenta en el control tributario. Obligación tributaria, según (León, 2018).

**Indicadores:**

1. Inspección.
2. Investigación. En la facultad de fiscalización se ejerce en forma discrecional, de acuerdo sobre lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título

Preliminar del Código Tributario. Si las funciones del inspector comprenden la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que no se encuentren afectados, exentos o favorecidos fiscalmente. (Artículo 62 del Código Tributario (Decreto Supremo N°133, 2013).

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Acreedor tributario.** Son acreedores tributarios los que se benefician tributariamente tales como, el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de obligaciones tributarias y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, siempre que la ley les atribuya expresamente este carácter. (Artículo 4° del Código Tributario).

**Arrendamiento con renta pagada en efectivo.** Este supuesto es el más común porque se cree que cuando se arrienda un inmueble es a cambio de una renta mensual en moneda, que puede ser nacional o extranjera. (Artículo 23° de la ley del Impuesto a la Renta)

**Arrendamiento de predios amoblados.** Para inmuebles amueblados, incluidos electrodomésticos, menaje, módulos, etc. Se considera la renta de los bienes inmuebles y de los muebles que los contengan. (Artículo 50° Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta)

**Contribuyente.** Es la parte a la que se produce el hecho que ejecuta o crea una obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

**Declaración tributaria.** Es una representación de hechos comunicados a las autoridades fiscales en la forma y lugar prescritos por leyes, reglamentos, resoluciones reglamentarias o normas de nivel similar y puede constituir la base para determinar la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario)

**Determinación de la obligación tributaria.** Mediante el acto de determinación de la obligación tributaria: a) El contribuyente verifica la realización del hecho que dio origen a la obligación tributaria, especificando la base imponible y el monto del impuesto. b) La autoridad fiscal verifica el cumplimiento del hecho que dio origen a la obligación tributaria, identifica al contribuyente, determina la base imponible y el monto del impuesto. (Artículo 59° del Código Tributario).

**Deuda tributaria.** Consiste en tributo, multas y/o intereses. (Artículo 28° del Código Tributario)

**Deudor tributario.** Es la persona que, como contribuyente o responsable, está obligada a cumplir con los beneficios fiscales. (Artículo 7° del Código Tributario).

**Fiscalización.** Este es el procedimiento que realiza la Sunat para verificar que su determinación tributaria sea correcta. Comienza con una carta de presentación del agente de inspección y notificación de primeros requerimientos y finaliza con una notificación de resolución de una decisión o sanción, que puede impugnar utilizando los recursos de reclamación si no está de acuerdo. (Gob.pe, 2022)

**Impuesto.** Se trata de un tributo cuyo cumplimiento no da lugar a la consideración inmediata del Estado para el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)

**Infracción tributaria:** Es cualquier acto u omisión que constituya una infracción a las normas tributarias, siempre que esté tipificado como tal. (Artículo 164° del Código Tributario).

**La importancia de ser formal.** Es la informalidad impacta negativamente en la recaudación, limitando la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento estatal y la atención de las necesidades sociales. (Moreno, 2017).

**Subarrendamiento:** Es un contrato en el que un arrendatario arrienda una parte de una propiedad a un tercero en dos formas contractuales distintas: un contrato entre el arrendador y el arrendatario y un contrato entre el arrendatario y una tercera persona; figura que se encuentra regulada en el artículo 1692 del código civil. . (Artículo 50° reglamento de la ley del impuesto a la renta).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

La evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

La evasión tributaria afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

La evasión tributaria afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

La evasión tributaria afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

## **2.5. Identificación de variables**

En la presente investigación se definen dos variables:

- ✓ **Variable independiente:** Evasión tributaria
- ✓ **Variable dependiente:** Recaudación de impuestos

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

*Tabla 1*

*Operacionalización de variables*

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
Variable independiente: Evasión tributaria	Se refiere al acto de incluir con sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes en el distrito de Yanacancha, periodo 2022. Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario de 16 items, para conocer más detalles de sus dimensiones: La informalidad tributaria, obligaciones formales y las obligaciones sustanciales	Informalidad tributaria	Resistencia a la formalidad	1 al 5
			Actividades ilegales	
			Control del gobierno	
			Campañas tributarias	
			Información tributaria	
		Obligaciones formales	Inscripción al RUC	6 al 10
			Acogimiento a un régimen tributario	
			Emitir y entregar comprobantes de pago	
			Llevar libros y registros contables	
			Cronogramas de obligaciones tributarias	
		Obligaciones sustanciales	Ingresos económicos	11 al 16
			Deducciones de impuestos	
Multas				
Omisiones tributarias				

			Prescripción de la deuda tributaria	
			Intereses moratorios	
Variable: Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría	Se refiere al pago de los impuestos que son producto del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios. Esta variable se medirá mediante un instrumento de recolección de datos o cuestionario compuesto de 14 preguntas, dividido entre las dimensiones nivel de cultura tributaria, cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscalización de la administración tributaria.	Nivel de cultura tributaria	Conocimiento tributaria	1 al 8
			Conciencia tributaria	
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	9 al 12
			Obligaciones sustanciales	
		Fiscalización de la administración tributaria	Inspección	13 y 14
			Investigación	

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo aplicada, en el sentido de que tiene como propósito resolver problemas existentes utilizando el conocimiento científico sobre una variedad de bases teóricas. Según (Abreu, 2012). Además, en otra definición de investigación aplicada, de acuerdo con, Arias (2016) afirma que su objetivo es estudiar un problema destinado a ser puesto en acción, es decir, la investigación aplicada se enfoca en posibilidades específicas de poner en práctica la teoría general, el cual se compromete a abordar necesidades emergentes en la sociedad.

#### **3.2. Nivel de investigación**

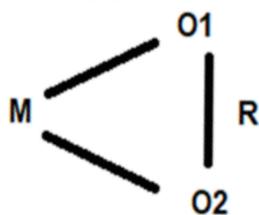
En cuanto al nivel de la investigación es correlacional, como indica Abreu (2012) pertenece a las investigaciones no experimentales, en la cual el investigador busca medir, evaluar y entender la relación estadística entre las variables que estudia.

### 3.3. Métodos de investigación

La metodología utilizado fué descriptiva-explicativa. En la investigación descriptiva se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Además se responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo. (Nicaragua, 2018) referente a la explicativa, es porque se encarga de encontrar la causa del hecho estableciendo la causa-efecto. En este sentido, la investigación explicativa puede identificar causa (investigación postfacto), y efecto (investigación experimental) a través de la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimiento. (Nicaragua, 2018)

### 3.4. Diseño de investigación

El diseño del estudio fué no experimental, transversal, con niveles relevantes. No se realizaron manipulaciones sobre las variables, ya que esto se hace observando los fenómenos tal como se desarrollan en su medio natural y luego analizándolos según la definición de Cárdenas (2018). También se define como transversal, porque la recolección de datos se realiza en un solo momento o simultáneamente. En cuanto a, (Rodríguez y Mendiviso, 2018). Mencionan la correlación, ya que permite estudiar la relación que existe entre dos variables estudiadas, dice Abreu (2012). La representación gráfica del diseño se presenta a continuación:



**Donde:**

M: Muestra de estudio

O1: Observación de la variable: Evasión tributaria

O2: Observaciones de la variable: Recaudación de impuestos

R: Relación entre las variables

**3.5. Población y muestra****3.5.1. Población.**

Referente a, Hernández et al. (2014) Una población es entendida como la suma de elementos que componen un fenómeno en estudio, compartiendo características comunes que son objeto de estudio para la recolección de datos. Además, la población o alcance de esta encuesta está constituida por los contribuyentes adscritos a rentas de primera categoría, habidos y activos de acuerdo a la base de datos de la SUNAT 2022; siendo estas 84 contribuyentes.

*Tabla 2**Población de Contribuyentes generadores de rentas de primera categoría.**Habido por la SUNAT*

CIHU	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONDICIÓN	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NRO/ KM/MZ	DISTRITO	PROVINCIA
1	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	USARES DE JUNIN	12	YANACANCHA	PASCO
2	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES	70	YANACANCHA	PASCO
3	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES	56	YANACANCHA	PASCO
4	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES	98	YANACANCHA	PASCO
5	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	MARIANO MELGAR	304	YANACANCHA	PASCO
6	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	RICARDO PALMA	412	YANACANCHA	PASCO
7	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	SAN MARTIN	400	YANACANCHA	PASCO
8	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LAS AMERICAS	304	YANACANCHA	PASCO
9	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	BOLIVAR	S.N	YANACANCHA	PASCO
10	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	5 DE OCTUBRE	20	YANACANCHA	PASCO
11	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	DANIEL ALCIDES CARRION	3	YANACANCHA	PASCO
12	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	COLUMNA PASCO	407	YANACANCHA	PASCO
13	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	JOSE OLAYA	667	YANACANCHA	PASCO
14	70109 ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	ANDRES AVELINO CACERES	231	YANACANCHA	PASCO

15	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	PERU		2	YANACANCHA	PASCO
16	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	PERU		1	YANACANCHA	PASCO
17	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	PQ.	COMERCIO GAMANIEL BLANCO		3	YANACANCHA	PASCO
18	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.			107	YANACANCHA	PASCO
19	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	6 DE DICIEMBRE		98	YANACANCHA	PASCO
20	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES		57	YANACANCHA	PASCO
21	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	PASCO DANIEL A. CARRION	M-L		YANACANCHA	PASCO
22	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.			111	YANACANCHA	PASCO
23	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LA UNION DANIEL ALCIDES CARRION	-		YANACANCHA	PASCO
24	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.			206	YANACANCHA	PASCO
25	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	TAHUANTINSUYO RAMON CASTILLA	-		YANACANCHA	PASCO
26	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	DANIEL ALCIDES CARRION		78	YANACANCHA	PASCO
27	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	AGUSTIN GAMARRA		112	YANACANCHA	PASCO
28	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	PJ.			100	YANACANCHA	PASCO
29	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	6 DE DICIEMBRE		95	YANACANCHA	PASCO
30	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES DANIEL ALCIDES CARRION		84	YANACANCHA	PASCO
31	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.			97	YANACANCHA	PASCO
32	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	DIPUTACION		94	YANACANCHA	PASCO
33	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	LOS CLAVELES	-		YANACANCHA	PASCO
34	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	DIPUTACION RAMON CASTILLA		97	YANACANCHA	PASCO
35	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.		SN.		YANACANCHA	PASCO
36	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	GRAU	-		YANACANCHA	PASCO
37	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	RICARDO PALMA		207	YANACANCHA	PASCO
38	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	SAN MARTIN MANUEL ASCENCIO SEGURA		145	YANACANCHA	PASCO
39	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.		-		YANACANCHA	PASCO
40	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	JOSE OLAYA		408	YANACANCHA	PASCO
41	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	LOS JAZMINES MANUEL ASCENCIO SEGURA	-		YANACANCHA	PASCO
42	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.			209	YANACANCHA	PASCO
43	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES		54	YANACANCHA	PASCO
44	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	EL ORO ANTONIO MARTINEZ	-		YANACANCHA	PASCO
45	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.			41	YANACANCHA	PASCO
46	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	PROGRESO		110	YANACANCHA	PASCO
47	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	18 DE JULIO		468	YANACANCHA	PASCO
48	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LAS AMERICAS		406	YANACANCHA	PASCO
49	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	6 DE DICIEMBRE		407	YANACANCHA	PASCO
50	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	FIDEL ROQUE GAMANIEL BLANCO		2	YANACANCHA	PASCO
51	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.			306	YANACANCHA	PASCO
52	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	BL.	CAJAMARQUILLA	S/N		YANACANCHA	PASCO
53	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	EL MINERO		5	YANACANCHA	PASCO
54	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	JOSE OLAYA		402	YANACANCHA	PASCO
55	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS INCAS CENTRO COMERCIAL CRESCO		202	YANACANCHA	PASCO
56	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	----		E4		YANACANCHA	PASCO
57	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	CASTILLO MICAELA BASTIDAS		206	YANACANCHA	PASCO
58	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.			306	YANACANCHA	PASCO

59	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	RICARDO PALMA	204	YANACANCHA	PASCO
60	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	LIBERTAD DANIEL ALCIDES	19	YANACANCHA	PASCO
61	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	CARRION	S/N	YANACANCHA	PASCO
62	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	6 DE DICIEMBRE CRESPO	115	YANACANCHA	PASCO
63	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	CASTILLO	109	YANACANCHA	PASCO
64	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	ICA GAMANIEL	-	YANACANCHA	PASCO
65	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	BLANCO	114	YANACANCHA	PASCO
66	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	LAS GARDENIAS DANIEL ALCIDES	-	YANACANCHA	PASCO
67	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	CARRION	1	YANACANCHA	PASCO
68	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	MIGUEL GRAU	5	YANACANCHA	PASCO
69	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LOS PROCERES	92	YANACANCHA	PASCO
70	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	COLUMNA PASCO	300	YANACANCHA	PASCO
71	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	AMAUTA	212	YANACANCHA	PASCO
72	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	JUNIN RAMON	-	YANACANCHA	PASCO
73	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	CASTILLA	71	YANACANCHA	PASCO
74	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	LA CULTURA	-	YANACANCHA	PASCO
75	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	COLUMNA PASCO APV 27 DE	316	YANACANCHA	PASCO
76	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	----	NOVIEMBRE DANIEL ALCIDES	203	YANACANCHA	PASCO
77	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	CARRION	S/N	YANACANCHA	PASCO
78	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	DIPUTACION	94	YANACANCHA	PASCO
79	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	OXAPAMPA	400	YANACANCHA	PASCO
80	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	CAL.	NAZARENAS	13	YANACANCHA	PASCO
81	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	AV.	6 DE DICIEMBRE GAMANIEL	115	YANACANCHA	PASCO
82	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	BLANCO RAMON	105	YANACANCHA	PASCO
83	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	CASTILLA HILARIO	103	YANACANCHA	PASCO
84	70109	ALQUILER DE VIVIENDA.DEPART.EDIFICIOS	HABIDO	JR.	CABRERA	303	YANACANCHA	PASCO

Nota. Elaboración propia, según base de datos de la SUNAT.

### 3.5.2. Muestra.

Con relación a, Vara (2015) planteó que es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional, es decir, la muestra siempre es parte de la población. Otra definición de Abreu (2012) sugiere que una muestra en investigación cuantitativa es un subgrupo de la población de personas interesadas en recopilar datos. Además, para el caso de población finita en este estudio, se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{p(1-p) \cdot Z^2 \cdot N}{E^2 \cdot (N-1) + p(1-p) Z^2}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad,  $Z = 1.96$ ).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población. (84)

Se llegó a la conclusión, estimando un total de 84 contribuyentes de rentas de primera categoría, y activos por la SUNAT en el distrito de Yanacancha, periodo 2022; con un nivel de confianza del 95% y un error de estimación del 5%, se encuestó a una muestra total de 69 contribuyentes.

Igualmente, en este estudio se utilizó un muestreo aleatorio simple, este tipo de muestreo se utiliza en toda la población, cualquier sujeto tiene una variable o variable que es objeto de medición (Bernal, 2010). Finalmente, cabe señalar que durante este proceso, todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica.**

La técnica que se utilizó fue la encuestas, las cuales son un conjunto de preguntas bien estructuradas que permiten la recolección de datos reales involucrando a muchas personas que a través de cuestionarios brindan la información necesaria para el tema de investigación. (Hernández et al, 2014).

#### **3.6.2. Instrumento.**

Como instrumentos se usó dos cuestionarios para cada variable, esto se define como una herramienta de investigación que consiste en un conjunto de

preguntas u otros tipos de indicaciones destinadas a recopilar información de los encuestados. (Hernández et al., 2014).

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

El instrumento de confiabilidad para este estudio es el Coeficiente Alfa de Conbrach, para ello se ha citado de una sola administración de medición y teóricamente toma valores entre cero y uno y el coeficiente se suele aplicar a ítems con más de dos opciones.

De allí que los criterios establecidos son:

- Baja Confiabilidad : Cuando  $0.5 \leq \alpha \leq 0.59$
- Moderada : Cuando  $0.6 \leq \alpha \leq 0.75$
- Alta Confiabilidad : Cuando  $0.76 \leq \alpha \leq 0.89$
- Muy Alta : Cuando  $0.90 \leq \alpha \leq 1.00$

Esta tabla nos muestra que toda la encuesta es su conjunto es consistente, porque los coeficientes de Conbrach para cada ítem son significativos, y si queremos descartar un ítem con un valor más bajo, no afecta la confiabilidad.

De los 32 ítems considerados en el cuestionario, se tiene el resultado siguiente:

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	69	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	69	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Tabla 3*

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,831	,838	32

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden 0.831 y 0.838 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestro instrumento es homogéneo y tiene alta confiabilidad.

**3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

En este caso se recolectó y organizó los datos en Excel, y se realizó una matriz de acuerdo a las variables y sus dimensiones, y luego se tabularon en el software estadístico SPSS v26, se usó el análisis descriptivo y análisis inferencial para verificar la hipótesis.

**3.9. Tratamiento estadístico**

Mediante el software SPSS v26, se realizó un análisis descriptivo detallado de las variables y sus dimensiones, expresadas en tablas de frecuencia y porcentajes, y luego se realizó una prueba de normalidad para determinar las propiedades de los parámetros de los datos, así mismo la comprobación estadística de las variables se realizó por medio de la correlación Rho de Spearman, para la cual el contraste de hipótesis se considera realizarlos con un nivel de confianza de 95% y también con un margen de error a 5% ( $\alpha < .05$ ).

**3.10. Orientación ética filosófica epistémica**

La investigación se realizó considerando las normas American Psychological Association 7 Edición (APA, 2021), citando a cada autor en las

referencias bibliográficas, seguidamente se cumplió con la estructura que indica el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Así mismo, se tomó en práctica los valores como responsabilidad, honestidad y respecto al carácter anónimo y confidencial de la información recolectada por los instrumentos.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

El trabajo de campo se desarrolló buscando información primaria, mediante la recolección de datos de una muestra de sesenta y nueve (69) contribuyentes de rentas de primera categoría, habidos y activos por la SUNAT en el distrito de Yanacancha, periodo 2022, de los cuales se tomaron a los dueños de las viviendas en alquiler como objetos de estudio, a quienes mediante la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario de escala de Likert se les encuestó para conseguir los datos verídicos, el mismo que nos sirvió para describir y analizar los resultados y luego contrastar con las teorías científicas.

Los resultados fueron tabulados y procesados en el software Excel y SPSS por cada indicador, para luego hacer una síntesis de las respuestas por cada una de los ítems; dieciséis (16) ítems respecto a la variable independiente y dieciséis (16) ítems de la variable dependiente.

Así mismo se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva e inferencial. Por cada ítem o tablas de frecuencia se elaboró los gráficos estadísticos con sus

respectivas interpretaciones, consecuentemente se efectuó la prueba de normalidad para elegir el test estadístico para la prueba de hipótesis.

Mediante el SPSS se realizó las tablas de frecuencia, la confiabilidad con el alfa de Cronbach, el análisis de prueba de normalidad y test estadístico de Rho de Spearman, lo que nos permitió comprobar las hipótesis que nos hemos planteado inicialmente.

#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Se presentan los resultados del estudio, siendo ello lo siguiente:

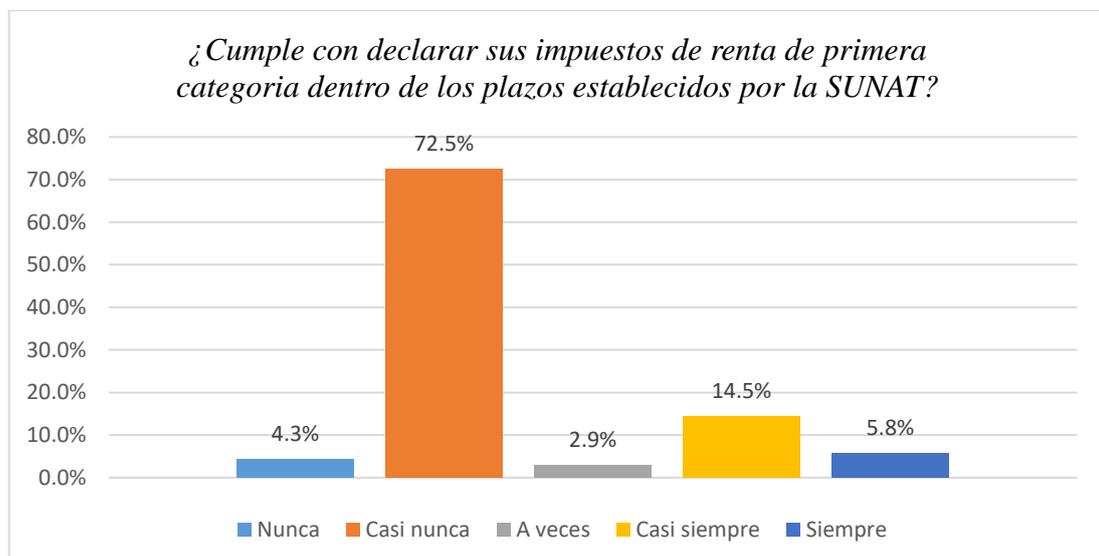
**Tabla 4**

*¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4.3	4.3	4.3
	Casi nunca	50	72.5	72.5	10.1
	A veces	2	2.9	2.9	13.0
	Casi siempre	10	14.5	14.5	27.5
	Siempre	04	5.8	5.8	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 1**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 72.5% afirman que casi nunca cumplen con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, el 14.5% dicen casi siempre, el 5.8% mencionan siempre, el 4.3% afirman nunca y el 2.9% dice que a veces cumple con declarar sus impuestos dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.

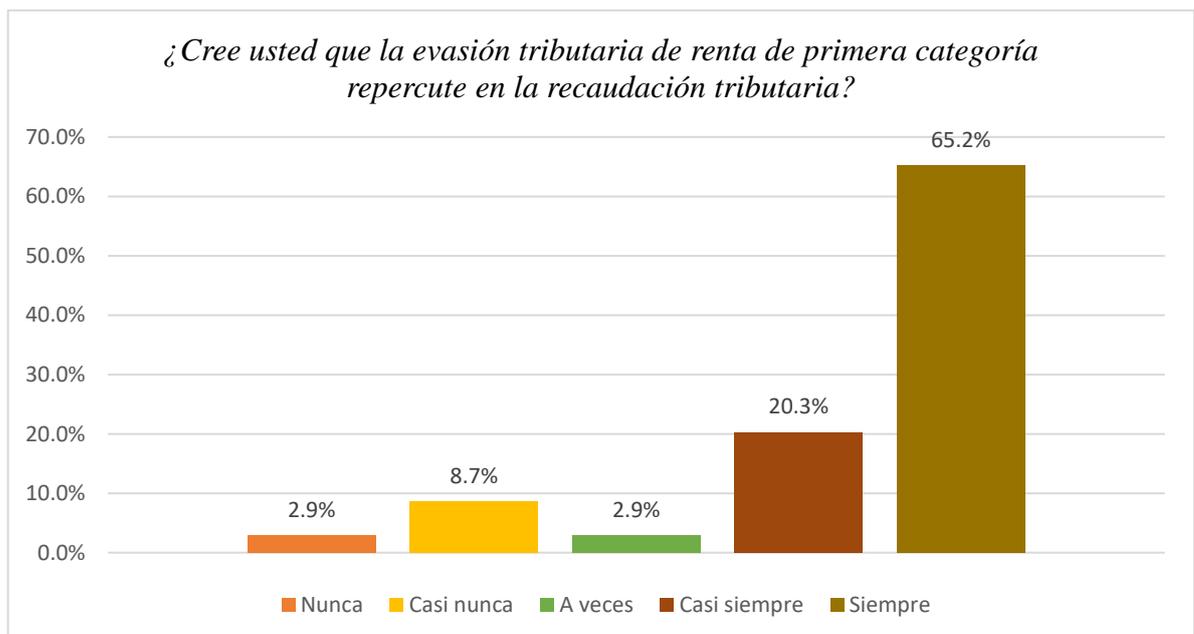
*Tabla 5*

*¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	6	8.7	8.7	11.6
	A veces	2	2.9	2.9	14.5
	Casi siempre	14	20.3	20.3	34.8
	Siempre	45	65.2	65.2	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 2*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 65.2% afirman que siempre la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria, el 20.3% dicen casi siempre, el 8.7% mencionan casi nunca, el 2.9% afirman a veces y el mismo porcentaje de 2.9% dice nunca la evasión tributaria repercute en la recaudación de impuesto que corresponde a renta de primera categoría.

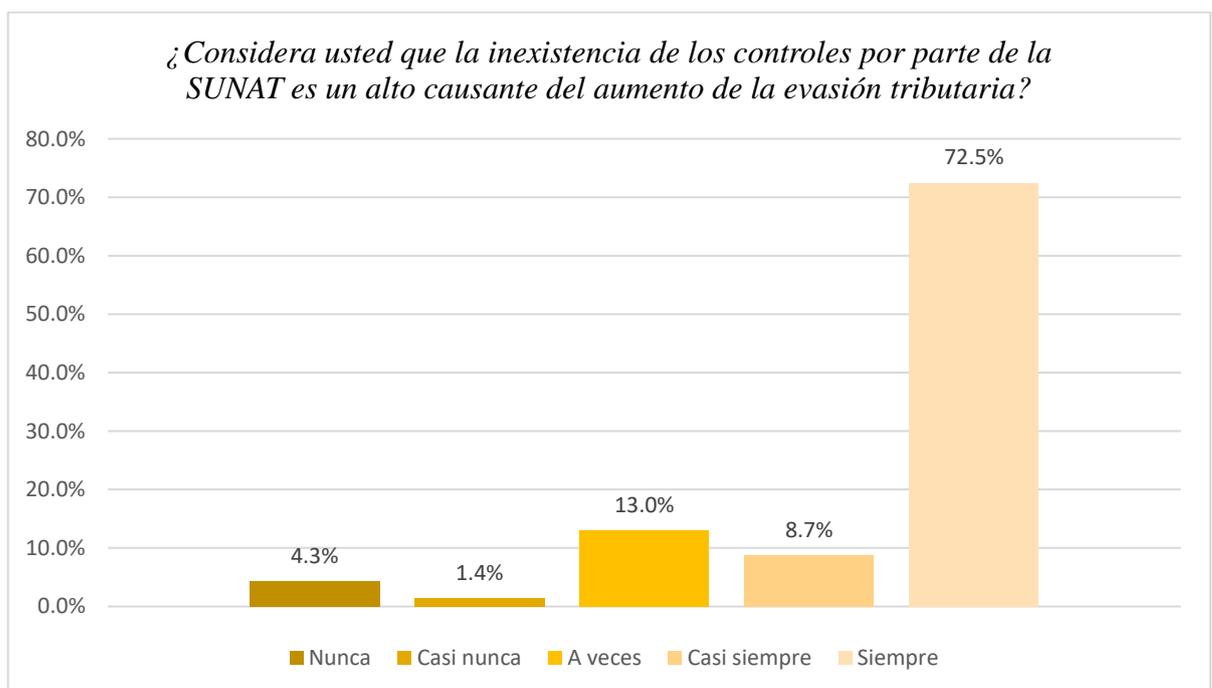
*Tabla 6*

*¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	3	4.3	4.3	4.3
Casi nunca	1	1.4	1.4	5.8
A veces	9	13.0	13.0	18.8
Casi siempre	6	8.7	8.7	27.5
Siempre	50	72.5	72.5	100.0
Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 3*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 72.5% afirman que siempre la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria, el 8.7% dicen casi siempre, el 13.0% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 4.3% dice nunca la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria.

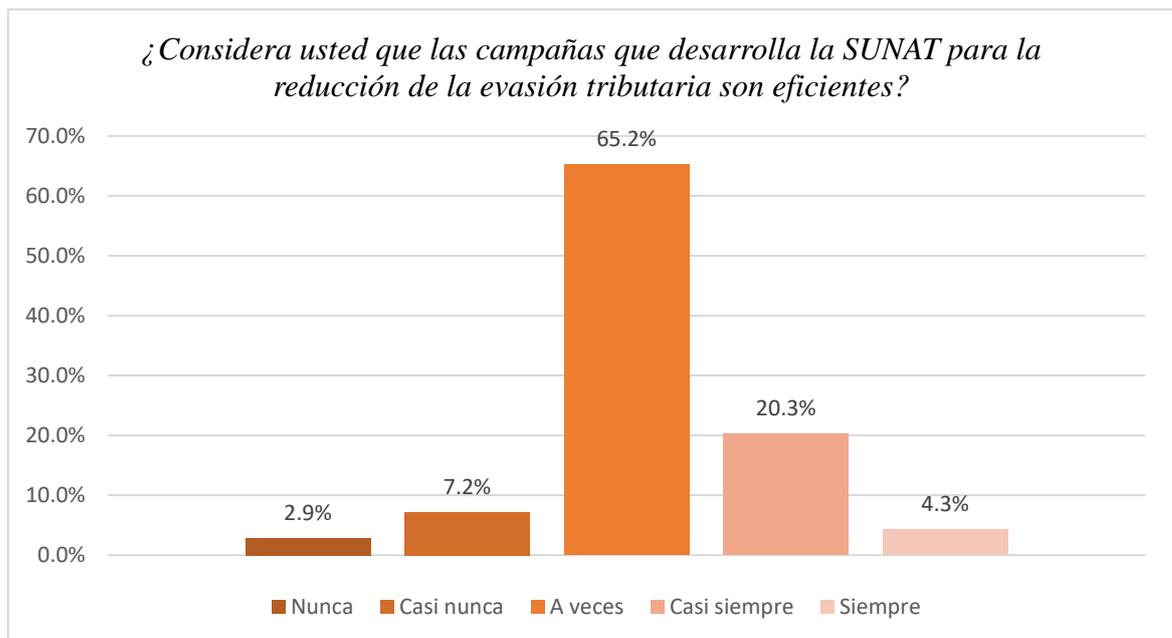
*Tabla 7*

*¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	5	7.2	7.2	10.1
	A veces	45	65.2	65.2	14.5
	Casi siempre	14	20.3	20.3	34.8
	Siempre	03	4.3	4.3	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 4*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 65.2% afirman que a veces las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes, el 20.3% dicen casi siempre, el 4.3% mencionan siempre, el 7.2% afirman casi nunca y el 2.9% dice nunca las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes.

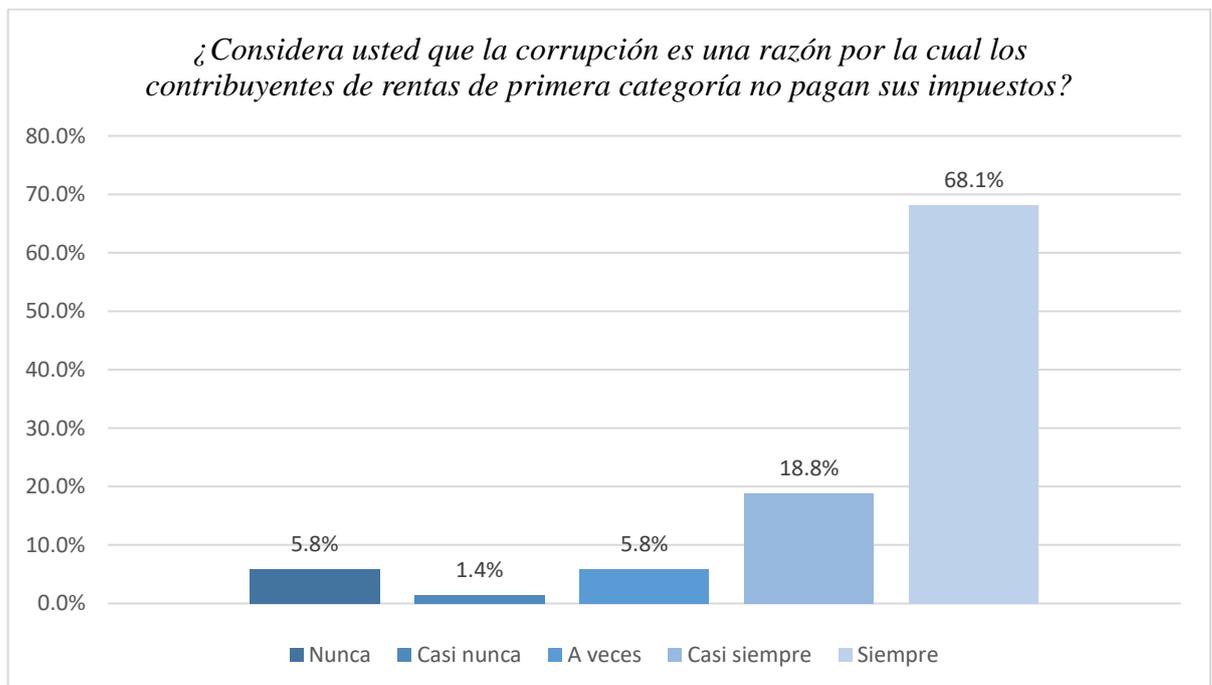
*Tabla 8*

*¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	5.8	5.8	5.8
	Casi nunca	1	1.4	1.4	7.2
	A veces	4	5.8	5.8	13.0
	Casi siempre	13	18.8	18.8	31.9
	Siempre	47	68.1	68.1	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 5*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 68.1% afirman que siempre la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos, el 18.8% dicen casi siempre, el 5.8% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 5.8% dice nunca la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos.

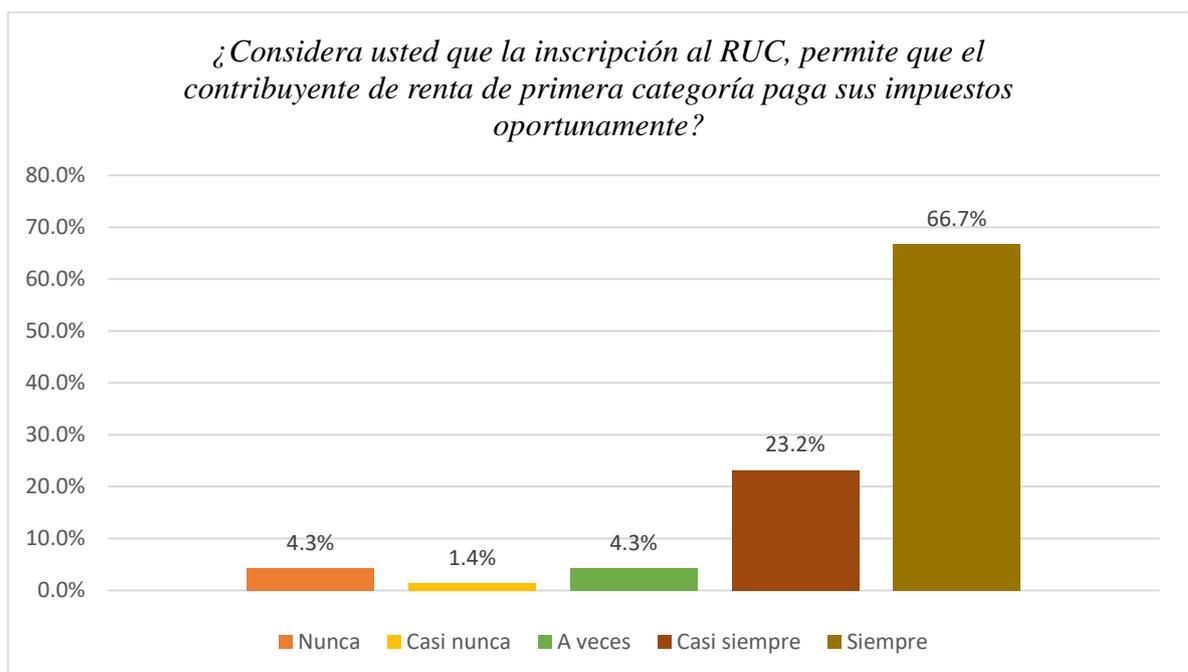
**Tabla 9**

*¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4.3	4.3	4.3
	Casi nunca	1	1.4	1.4	5.8
	A veces	3	4.3	4.3	10.1
	Casi siempre	16	23.2	23.2	33.3
	Siempre	46	66.7	66.7	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 6**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 66.7% afirman que siempre la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente, el 23.2% dicen casi siempre, el 4.3% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 4.3% dice nunca la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente.

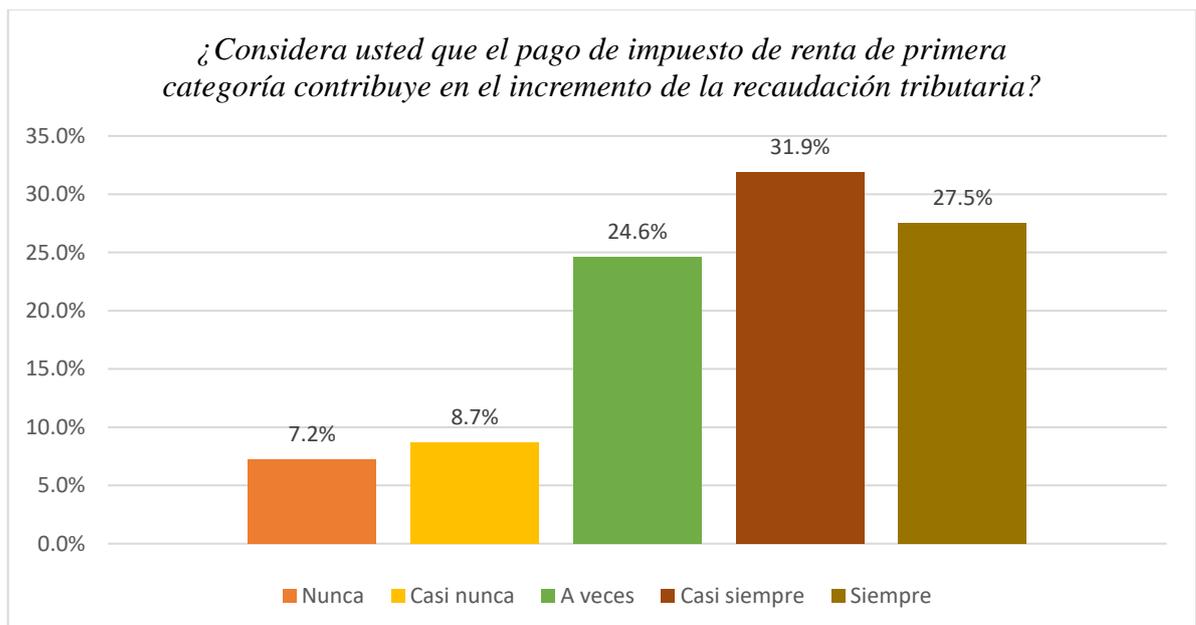
*Tabla 10*

*¿Considera usted que el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7.2	7.2	7.2
	Casi nunca	6	8.7	8.7	15.9
	A veces	17	24.6	24.6	40.6
	Casi siempre	22	31.9	31.9	72.5
	Siempre	19	27.5	27.5	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 7*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 27.5% afirman que siempre el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria, el 31.9% dicen casi siempre, el 24.6% mencionan a veces, el 8.7% afirman casi nunca y el 7.2% dice nunca el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria.

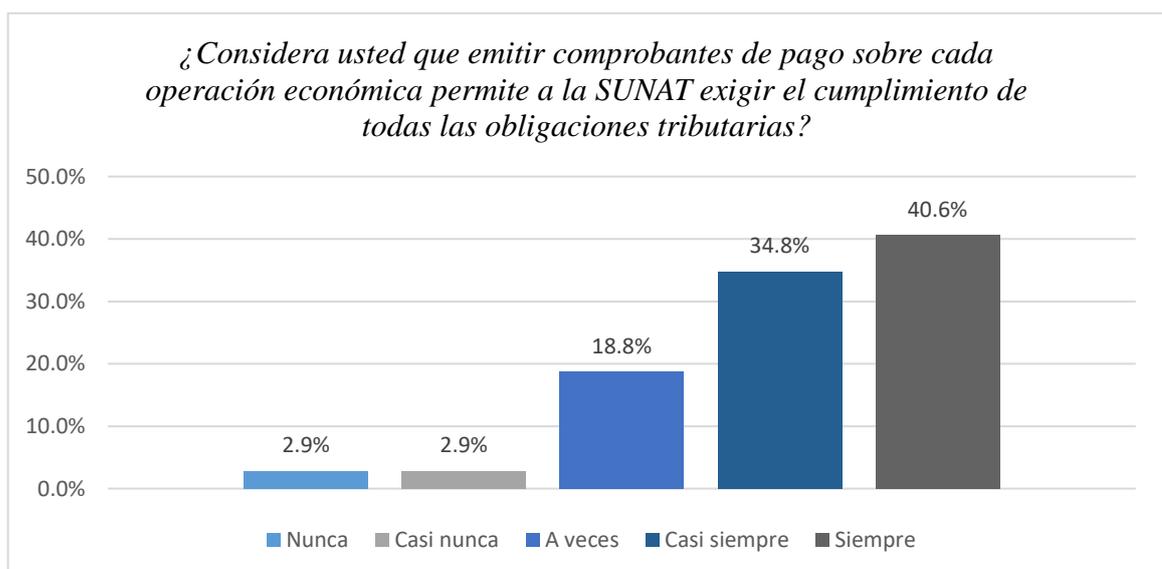
*Tabla 11*

*¿Considera usted que emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	2	2.9	2.9	5.8
	A veces	13	18.8	18.8	24.6
	Casi siempre	24	34.8	34.8	59.4
	Siempre	28	40.6	40.6	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

*Figura 8*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 40.6% afirman que siempre al emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, el 34.8% dicen casi siempre, el 18.8% mencionan a veces, el 2.9% afirman casi nunca y el 2.9% dice nunca al emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.

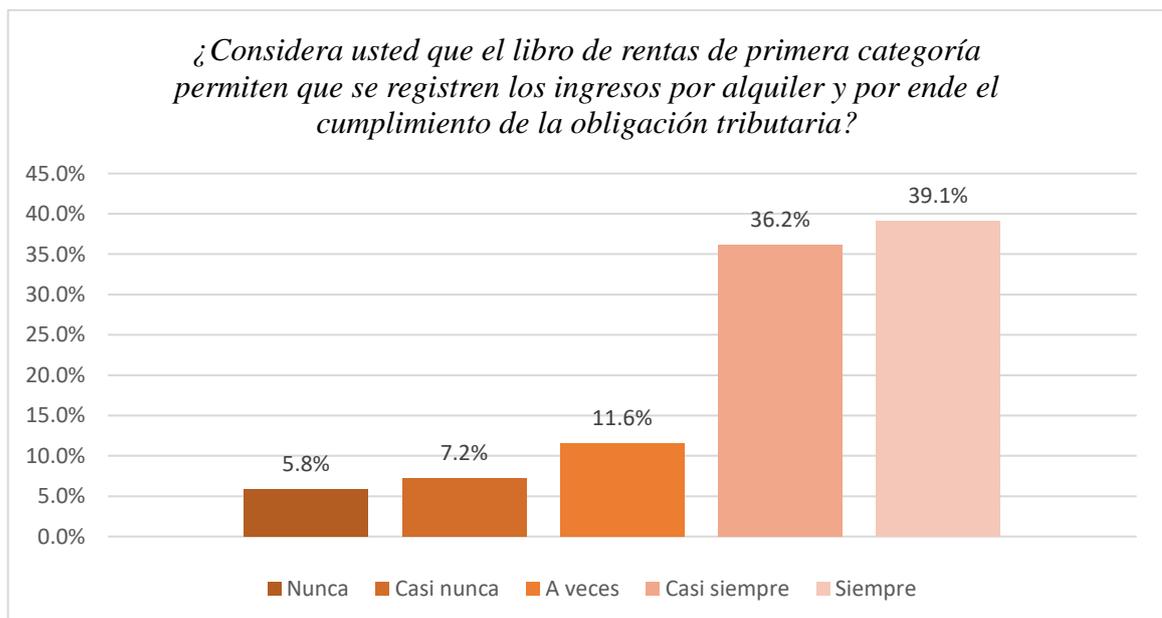
*Tabla 12*

*¿Considera usted que el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	5.8	5.8	5.8
	Casi nunca	5	7.2	7.2	13.0
	A veces	8	11.6	11.6	24.6
	Casi siempre	25	36.2	36.2	60.9
	Siempre	27	39.1	39.1	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 9**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 39.1% afirman que siempre el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria, el 36.2% dicen casi siempre, el 11.6% mencionan a veces, el 7.2% afirman casi nunca y el 5.8% dice que nunca el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler.

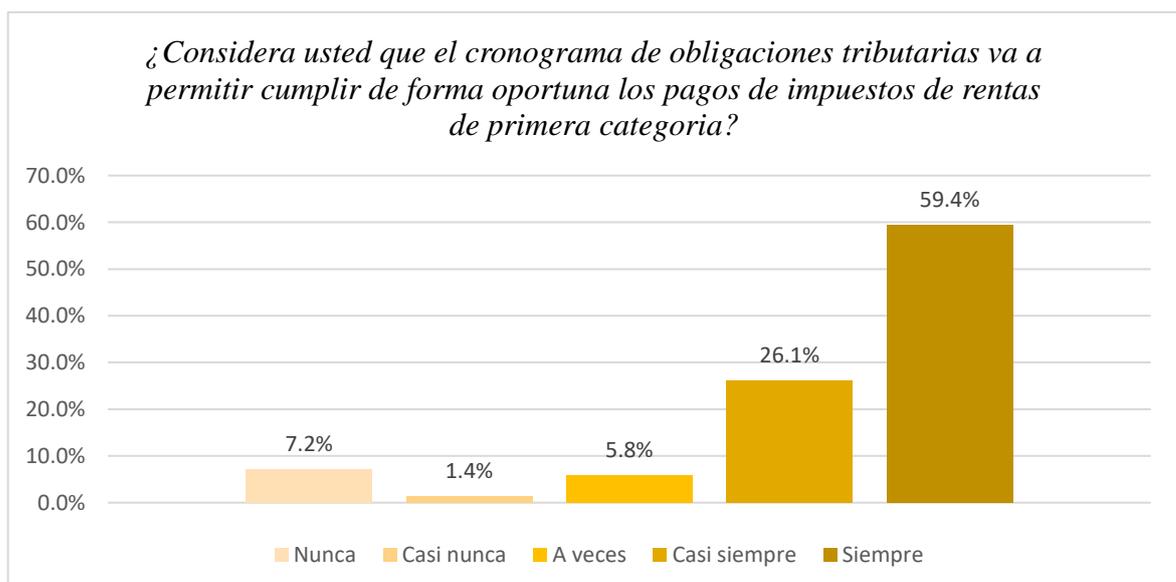
*Tabla 13*

*¿Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7.2	7.2	7.2
	Casi nunca	1	1.4	1.4	8.7
	A veces	4	5.8	5.8	14.5
	Casi siempre	18	26.1	26.1	40.6
	Siempre	41	59.4	59.4	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 10**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 59.4% afirman que siempre el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría, el 26.1% dicen casi siempre, el 5.8% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 7.2% dice que nunca el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría.

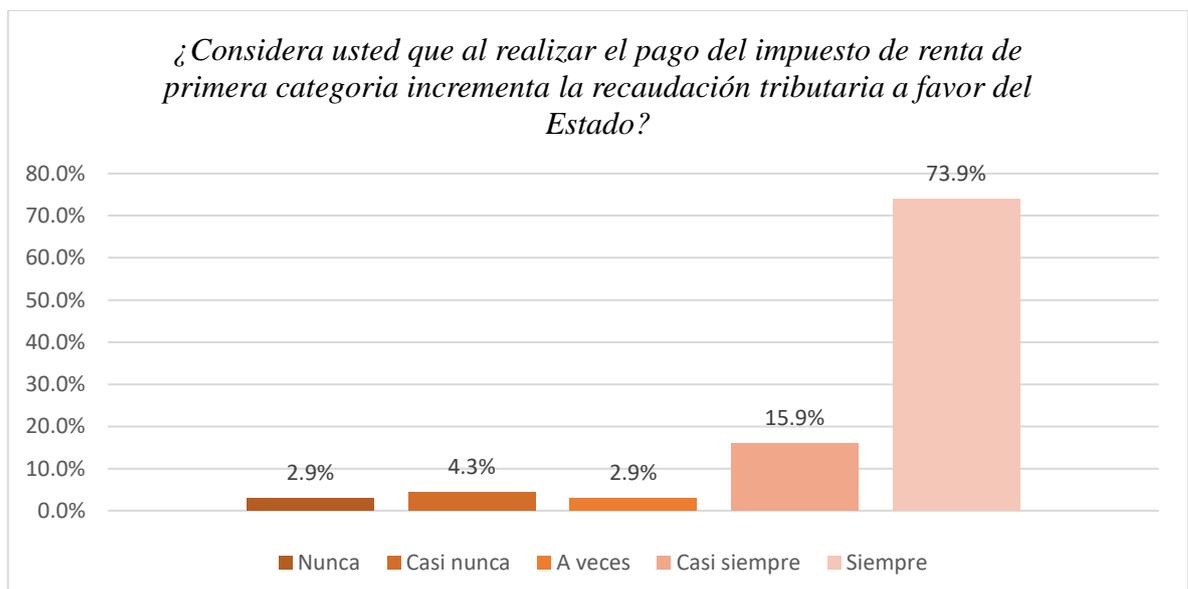
**Tabla 14**

*¿Considera usted que al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	2	2.9	2.9	2.9
Casi nunca	3	4.3	4.3	7.2
A veces	2	2.9	2.9	10.1
Casi siempre	11	15.9	15.9	26.1
Siempre	51	73.9	73.9	100.0
Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 11**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 73.9% afirman que siempre al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado, el 15.9% dicen casi siempre, el 2.9% mencionan a veces, el 4.3% afirman casi nunca y el 2.9% dice que nunca el pago de impuesto a la renta incrementa la recaudación tributaria.

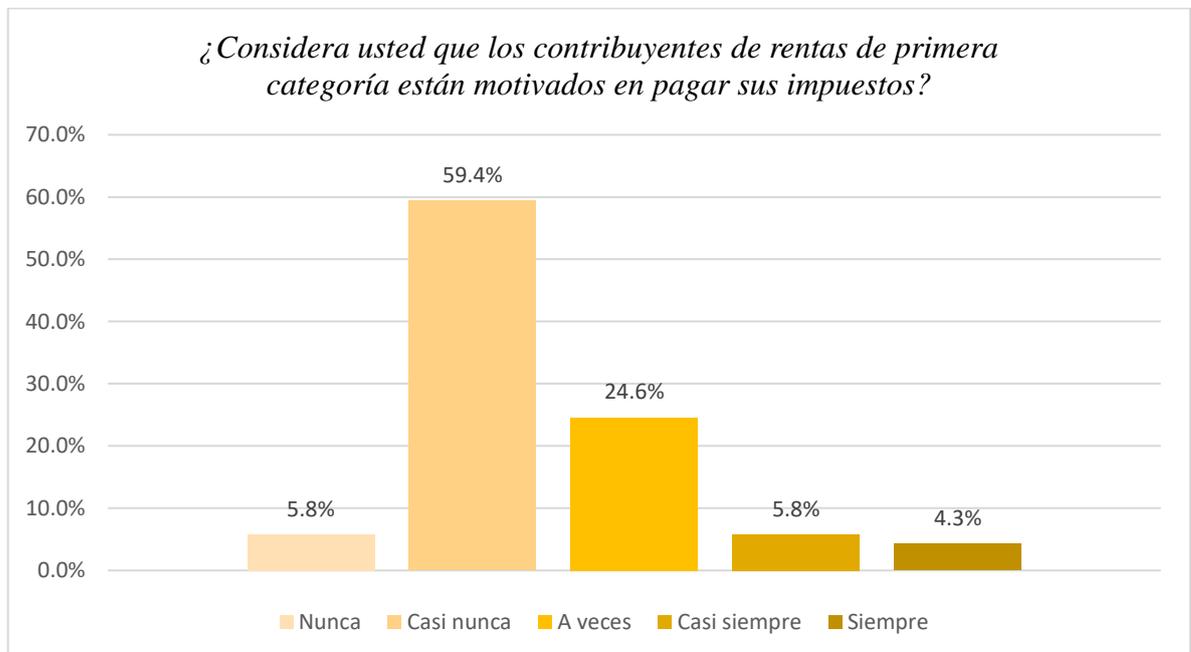
**Tabla 15**

*¿Considera usted que los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	4	5.8	5.8	5.8
Casi nunca	41	59.4	59.4	10.1
A veces	4	24.6	24.6	15.9
Casi siempre	17	5.8	5.8	40.6
Siempre	03	4.3	4.3	100.0
Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 12**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 59.4% afirman que casi nunca los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos, el 24.6% dicen a veces, el 5.8% mencionan casi siempre, el 4.3% afirman siempre y el 5.8% dice que nunca los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos.

*Tabla 16*

*¿Considera usted que las multas son determinadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	3	4.3	4.3	7.2
	A veces	5	7.2	7.2	14.5
	Casi siempre	19	27.5	27.5	42.0
	Siempre	40	58.0	58.0	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 13**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 58.0% afirman que siempre las multas son determinadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales, el 27.5% dicen casi siempre, el 7.2% mencionan a veces, el 4.3% afirman casi nunca y el 2.9% dice que nunca las multas son determinadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales.

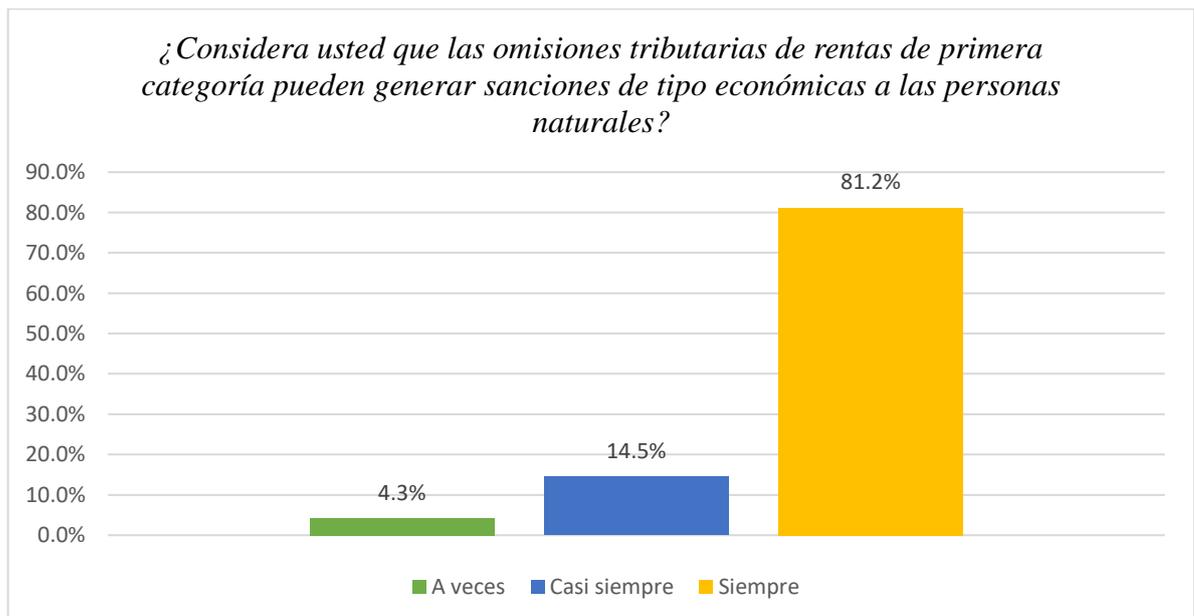
*Tabla 17*

*¿Considera usted que las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	4.3	4.3	4.3
	Casi siempre	10	14.5	14.5	18.8
	Siempre	56	81.2	81.2	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 14*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 81.2% afirman que siempre las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales, el 14.5% dicen casi siempre, el 4.3% mencionan a veces, las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales.

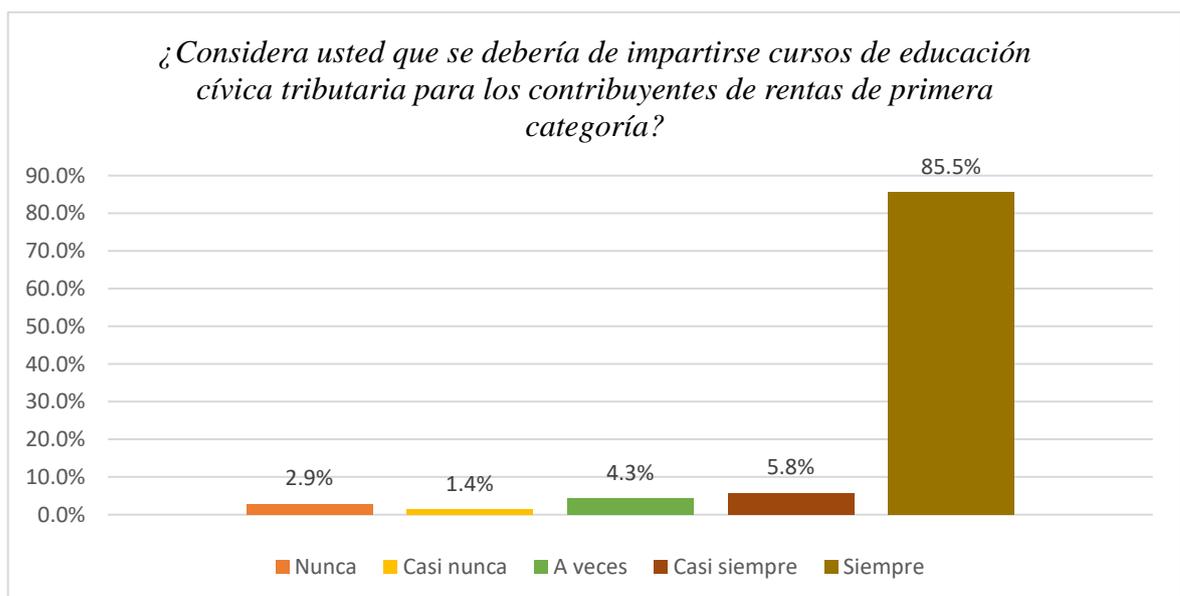
*Tabla 18*

*¿Considera usted que se debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	1	1.4	1.4	4.3
	A veces	3	4.3	4.3	8.7
	Casi siempre	4	5.8	5.8	14.5
	Siempre	59	85.5	85.5	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 15**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 85.5% afirman que siempre se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría, el 5.8% dicen casi siempre, el 4.3% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 2.9% dice que nunca se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.

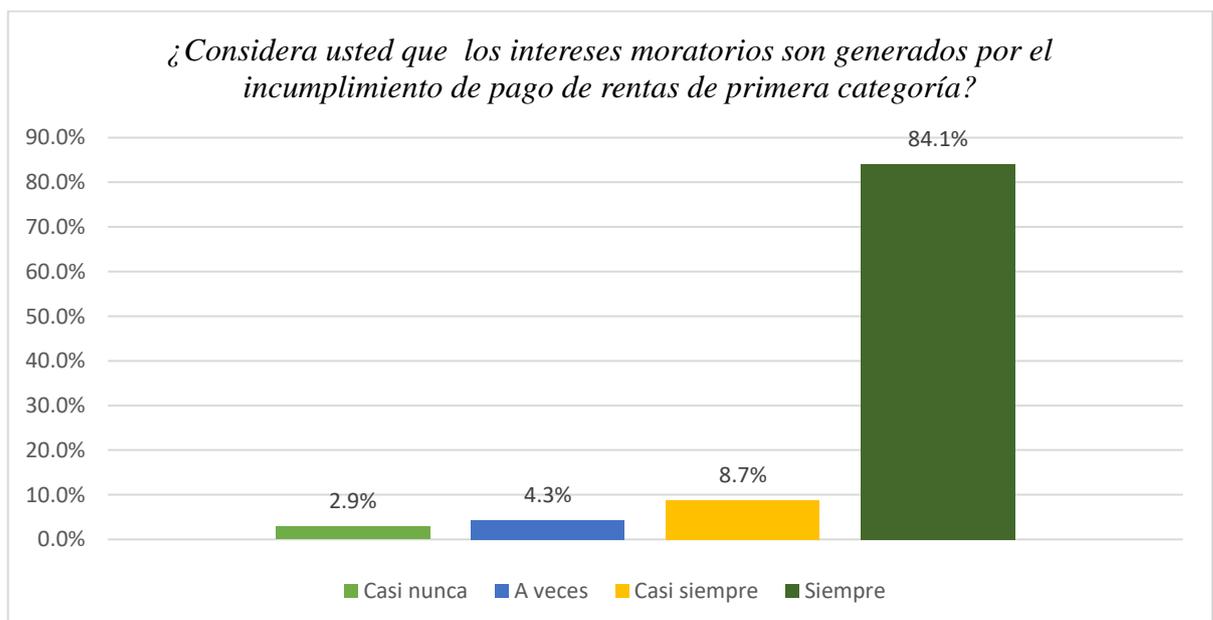
*Tabla 19*

*¿Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	2.9	2.9	2.9
	A veces	3	4.3	4.3	7.2
	Casi siempre	6	8.7	8.7	15.9
	Siempre	58	84.1	84.1	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 16*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 84.1% afirman que siempre los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría, el 8.7% dicen casi siempre, el 4.3% mencionan a veces, el 2.9% afirman casi nunca los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría.

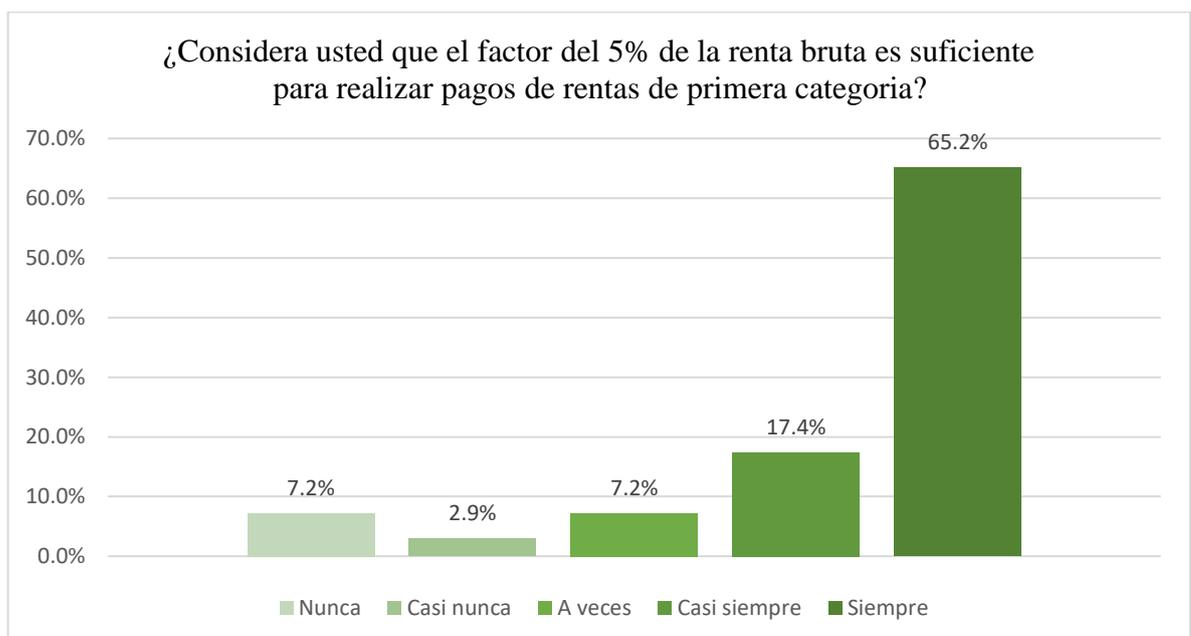
*Tabla 20*

*¿Considera usted que el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7.2	7.2	7.2
	Casi nunca	2	2.9	2.9	10.1
	A veces	5	7.2	7.2	17.4
	Casi siempre	12	17.4	17.4	34.8
	Siempre	45	65.2	65.2	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 17**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 65.2% afirman que siempre el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría, el 17.4% dicen casi siempre, el 7.2% mencionan a veces, el 2.9% afirman casi nunca y el 7.2% dice que nunca el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría.

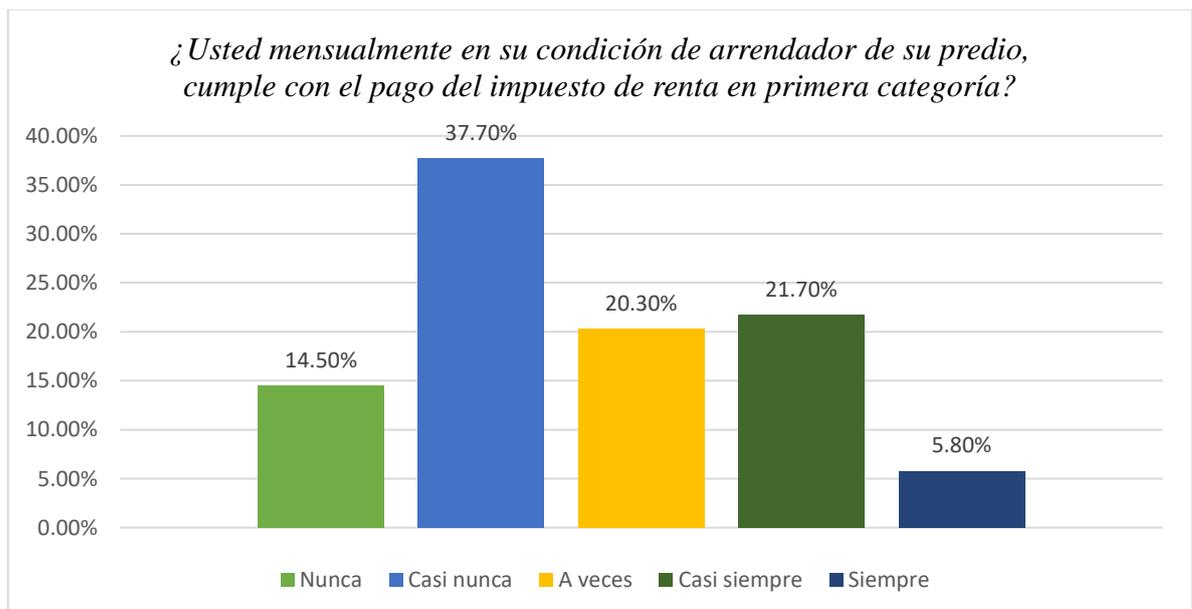
*Tabla 21*

*¿Usted mensualmente en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta en primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	14.5	14.5	14.5
	Casi nunca	26	37.7	37.7	62.3
	A veces	14	20.3	20.3	40.6
	Casi siempre	15	21.7	21.7	20.3
	Siempre	4	5.8	5.8	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 18*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 37.7% afirman que casi nunca en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta de primera categoría, el 20.3% dicen a veces, el 21.7% mencionan casi siempre, el 5.8% afirman siempre y el 14.5% dice que nunca en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta de primera categoría.

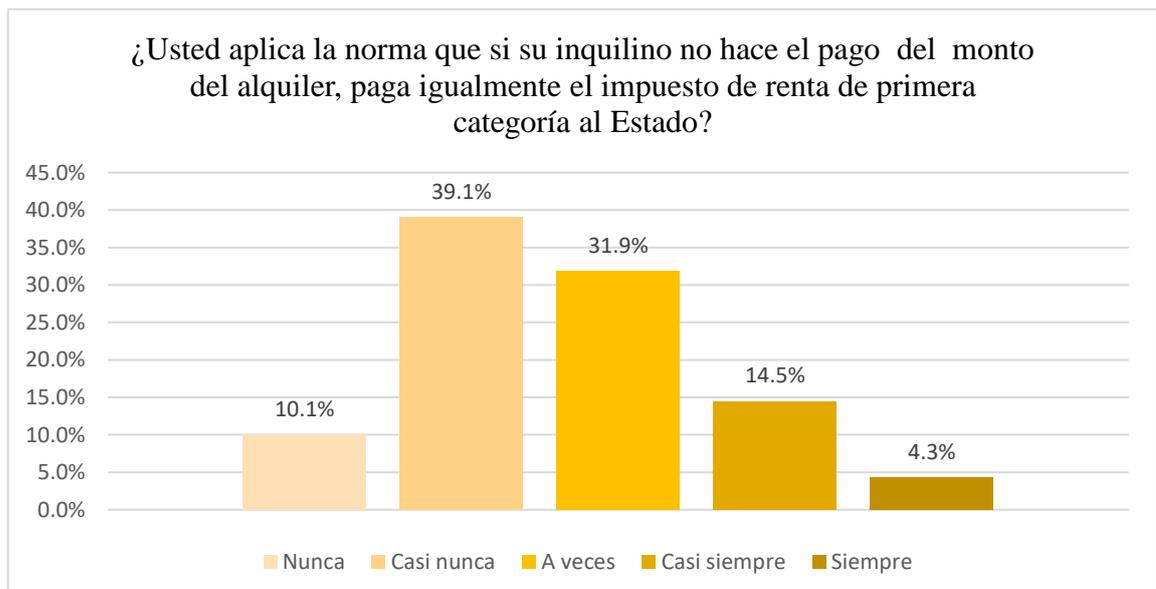
*Tabla 22*

*¿Usted aplica la norma que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	10.1	10.1	10.1
	Casi nunca	27	39.1	39.1	14.5
	A veces	22	31.9	31.9	60.9
	Casi siempre	10	14.5	14.5	29.0
	Siempre	3	4.3	4.3	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 19**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 39.1% afirman que casi nunca que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado, el 31.9% dicen a veces, el 14.5% mencionan casi siempre, el 4.3% afirman siempre y el 10.1% dice que nunca que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado.

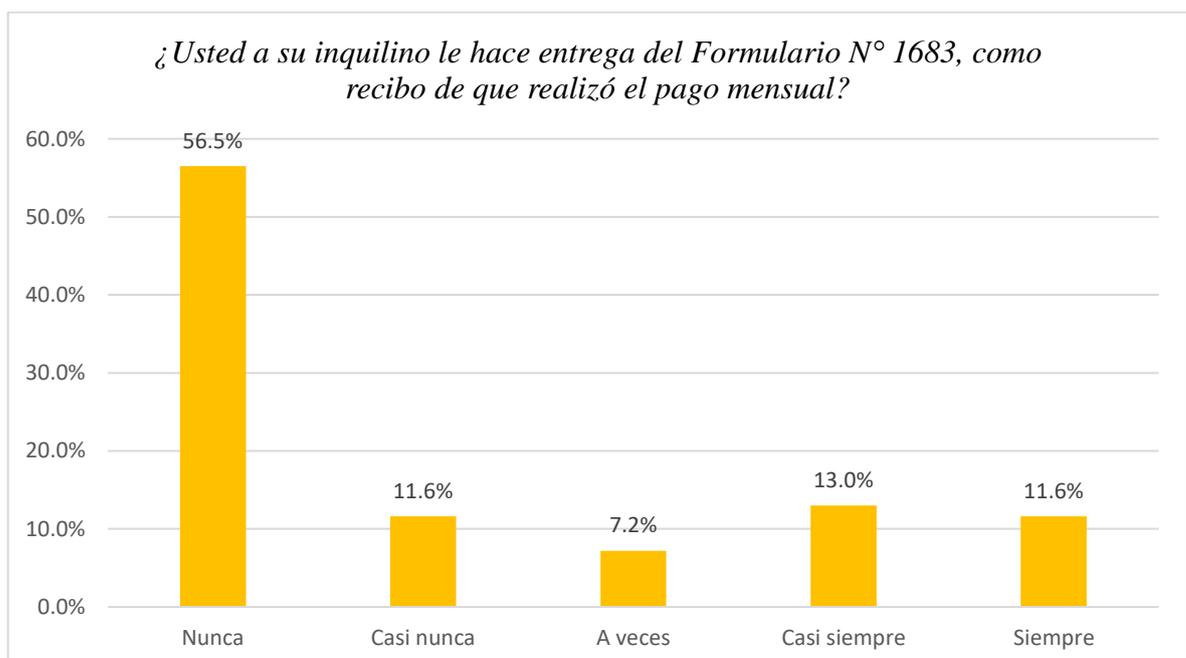
*Tabla 23*

*¿Usted a su inquilino le hace entrega del Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	56.5	56.5	56.5
	Casi nunca	8	11.6	11.6	68.1
	A veces	5	7.2	7.2	75.4
	Casi siempre	9	13.0	13.0	88.4
	Siempre	8	11.6	11.6	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 20*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 56.5% afirman que nunca entrega a su inquilino el Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual, el 11.6% dicen casi nunca, el 7.2% mencionan a veces, el 13.0% afirman casi siempre y el 11.6% dice siempre entrega el Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual

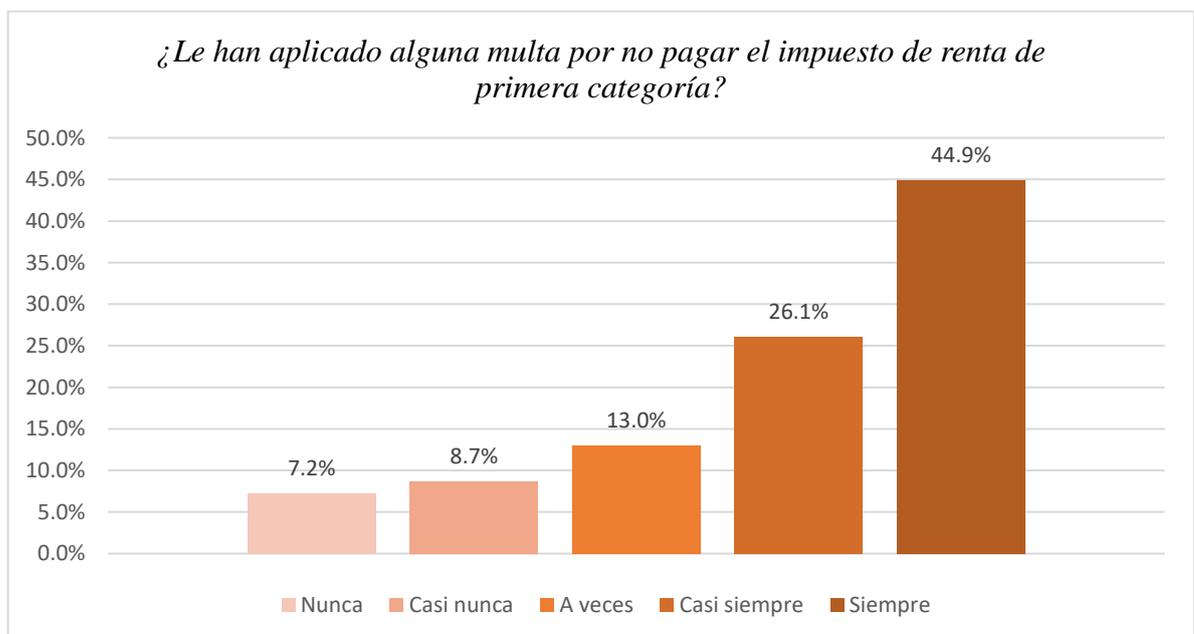
*Tabla 24*

*¿Le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7.2	7.2	7.2
	Casi nunca	6	8.7	8.7	15.9
	A veces	9	13.0	13.0	29.0
	Casi siempre	18	26.1	26.1	55.1
	Siempre	31	44.9	44.9	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 21**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 44.9% afirman que siempre le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría, el 26.1% dicen casi siempre, el 13.0% mencionan a veces, el 8.7% afirman casi nunca y el 7.2% dice nunca le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría.

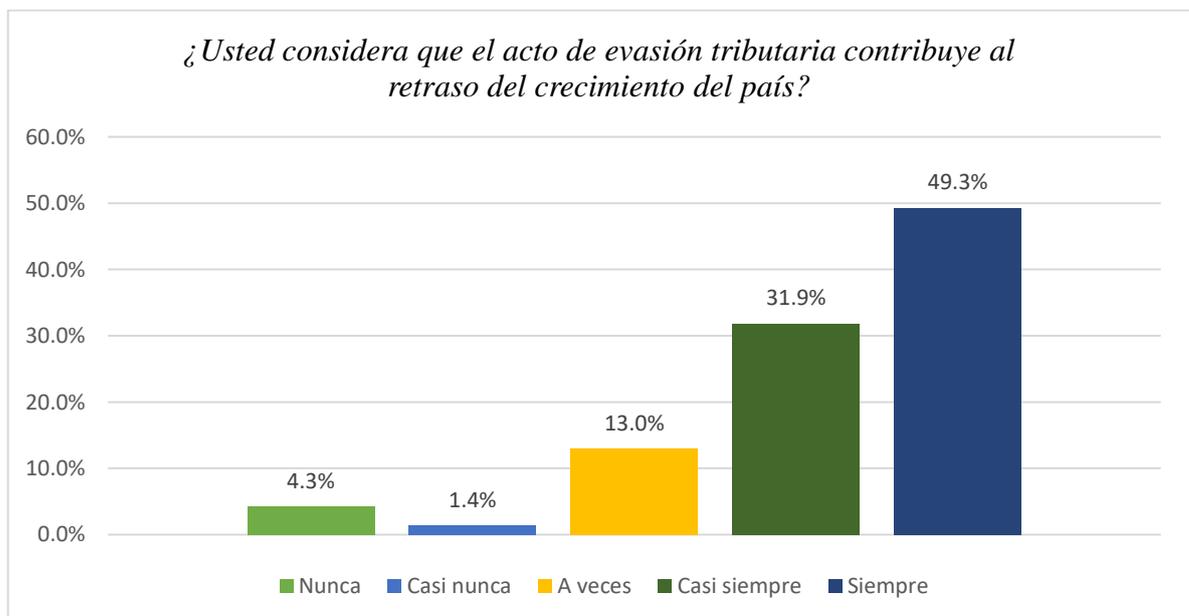
*Tabla 25*

*¿Usted considera que el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4.3	4.3	4.3
	Casi nunca	1	1.4	1.4	5.8
	A veces	9	13.0	13.0	18.8
	Casi siempre	22	31.9	31.9	50.7
	Siempre	34	49.3	49.3	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 22**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 49.3% afirman que siempre el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país, el 31.9% dicen casi siempre, el 13.0% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 4.3% dice nunca el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país.

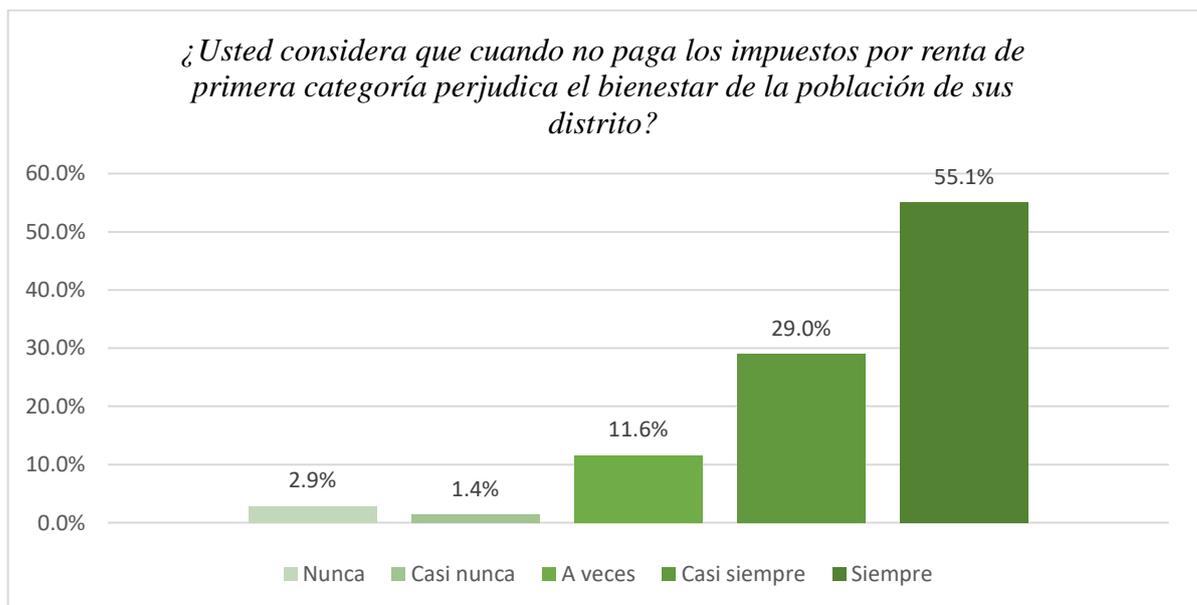
*Tabla 26*

*¿Usted considera que cuando no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de su distrito?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2.9	2.9	2.9
	Casi nunca	1	1.4	1.4	4.3
	A veces	8	11.6	11.6	15.9
	Casi siempre	20	29.0	29.0	44.9
	Siempre	38	55.1	55.1	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 23*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 55.1% afirman que siempre si no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de sus distrito, el 29.0% dicen casi siempre, el 11.6% mencionan a veces, el 1.4% afirman casi nunca y el 2.9% dice nunca si no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de sus distrito.

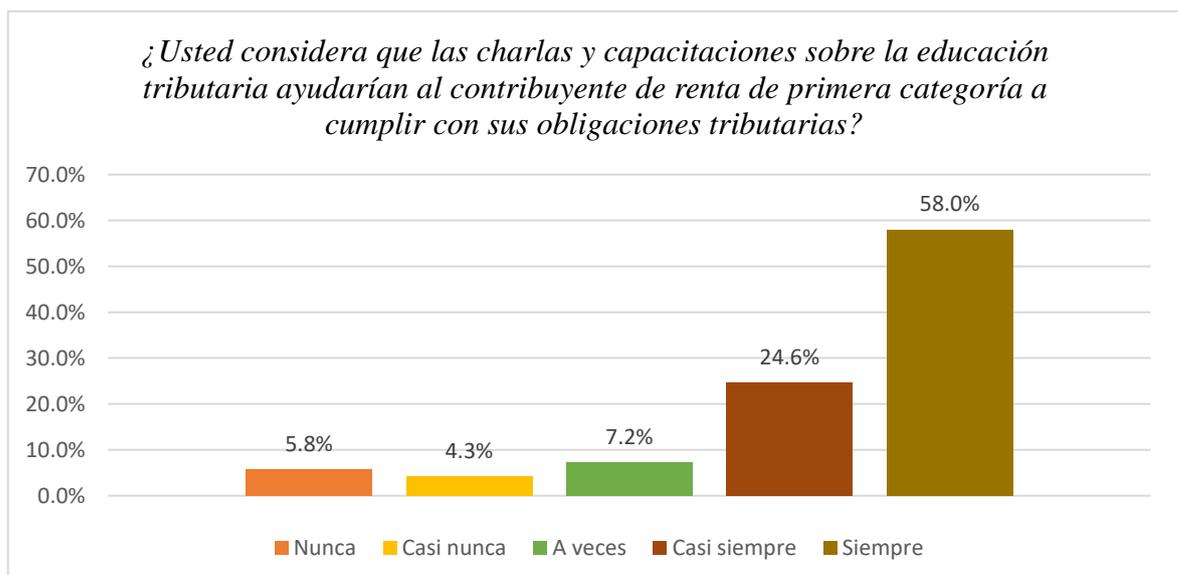
*Tabla 27*

*¿Usted considera que las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	5.8	5.8	5.8
	Casi nunca	3	4.3	4.3	10.1
	A veces	5	7.2	7.2	17.4
	Casi siempre	17	24.6	24.6	42.0
	Siempre	40	58.0	58.0	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 24*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 58.0% afirman que siempre las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias, el 24.6% dicen casi siempre, el 7.2% mencionan a veces, el 4.3% afirman casi nunca y el 5.8% dice nunca las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias.

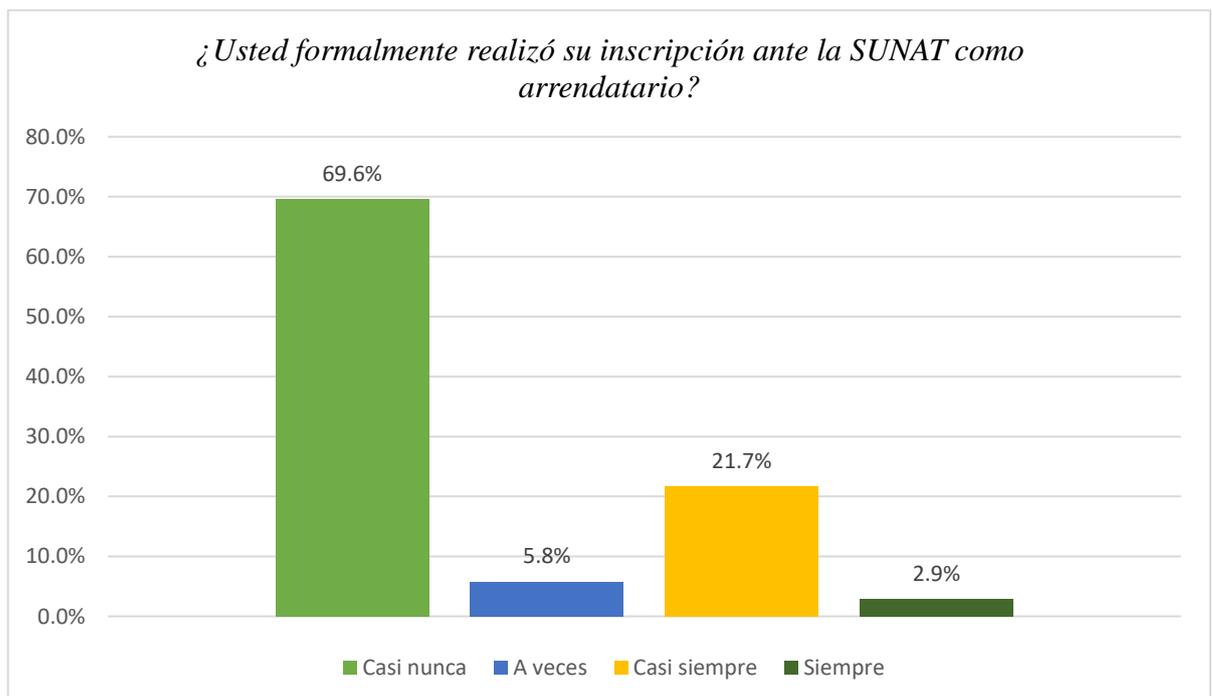
*Tabla 28*

*¿Usted formalmente realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	48	69.6	69.6	58.0
	A veces	4	5.8	5.8	63.8
	Casi siempre	15	21.7	21.7	85.5
	Siempre	2	2.9	2.9	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 25*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 69.6% afirman que casi nunca realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario, el 5.8% dicen a veces, el 21.7% mencionan casi siempre y el 2.9% afirman siempre realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario.

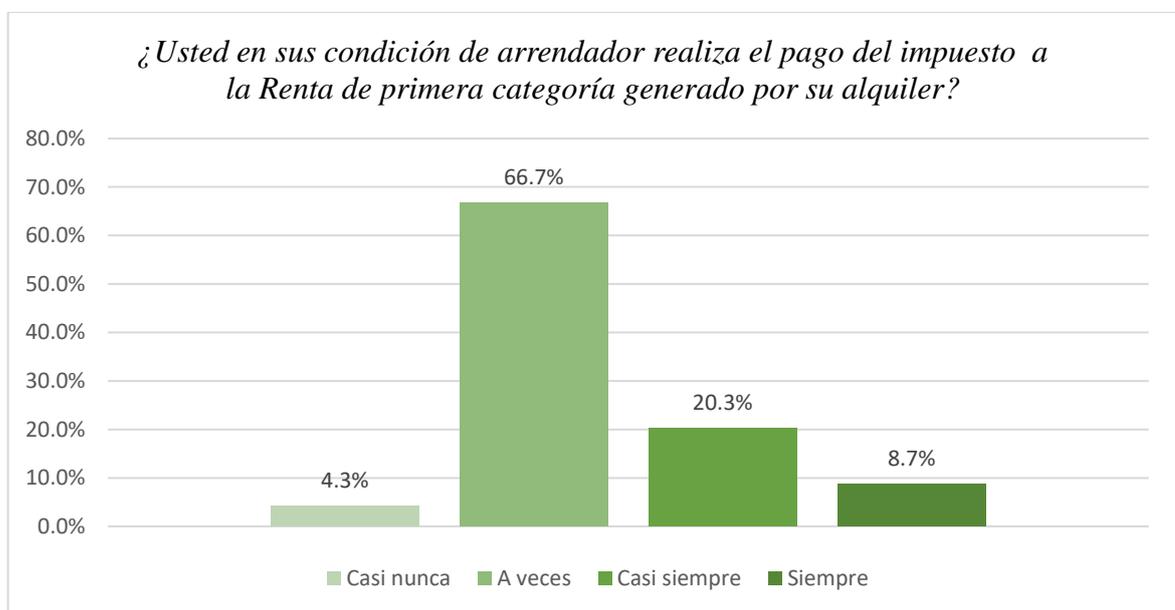
**Tabla 29**

*¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	4.3	4.3	4.3
	A veces	46	66.7	66.7	70.0
	Casi siempre	14	20.3	20.3	25.7
	Siempre	6	8.7	8.7	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 26**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 66.7% afirman que a veces realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler, el 20.3% dicen casi siempre, el 8.7% mencionan siempre y el 4.3% afirman casi nunca realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler.

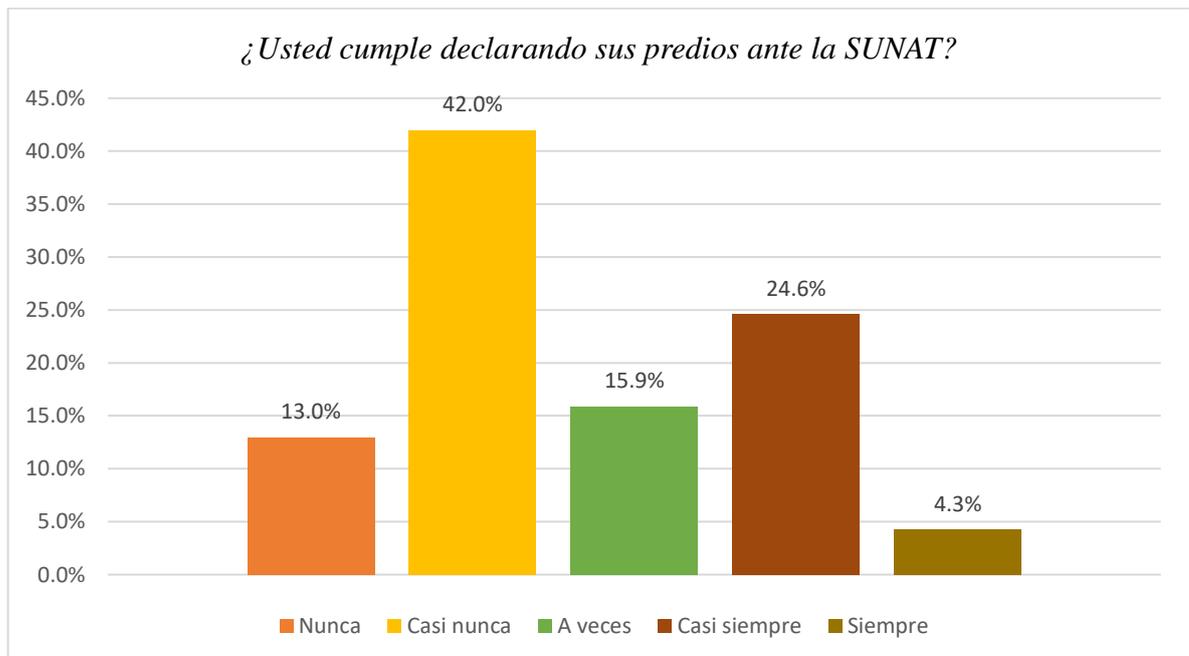
*Tabla 30*

*¿Usted cumple declarando sus predios ante la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	13.0	13.0	13.0
	Casi nunca	29	42.0	42.0	55.0
	A veces	11	15.9	15.9	70.9
	Casi siempre	17	24.6	24.6	95.5
	Siempre	3	4.3	4.3	100.0
	Total		69	100.0	100.0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 27*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 42.0% afirman que casi nunca cumple en declarar sus predios ante la SUNAT, el 15.9% dicen a veces, el 24.6% mencionan casi siempre, el 4.3% afirman siempre y el 13.0% dice nunca cumple en declarar sus predios ante la SUNAT.

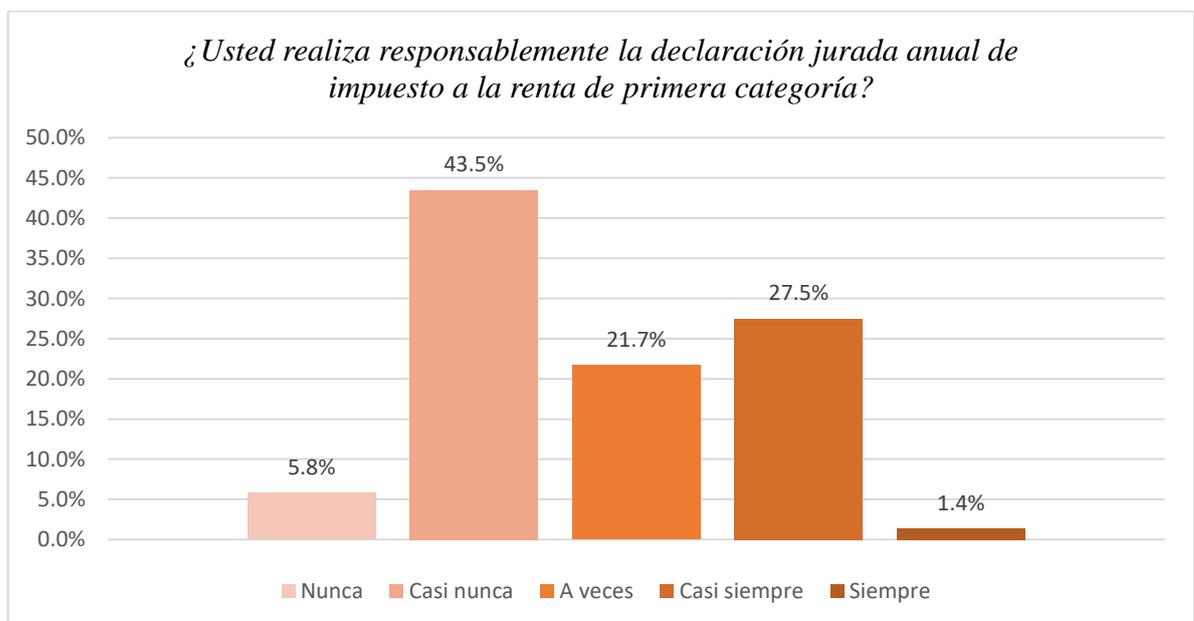
*Tabla 31*

*¿Usted realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	5.8	5.8	5.8
	Casi nunca	30	43.5	43.5	49.3
	A veces	15	21.7	21.7	71.0
	Casi siempre	19	27.5	27.5	98.5
	Siempre	1	1.4	1.4	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 28*



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 43.5% afirman que casi nunca realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría, el 21.7% dice a veces, el 27.5% mencionan casi siempre, el 1.4% afirman siempre y el 5.8% dice nunca realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría.

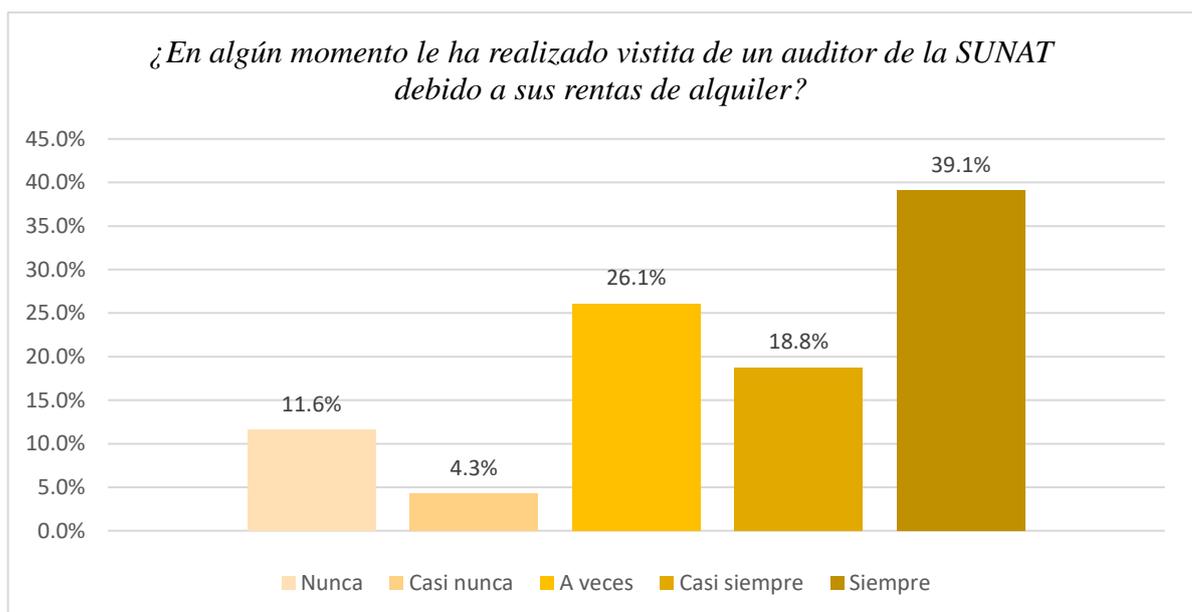
**Tabla 32**

*¿En algún momento le ha realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	8	11.6	11.6	11.6
Casi nunca	3	4.3	4.3	15.9
A veces	18	26.1	26.1	42.0
Casi siempre	13	18.8	18.8	60.9
Siempre	27	39.1	39.1	100.0
Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 29**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 39.1% afirman que siempre le han realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler, el 18.8% dicen casi siempre, el 26.1% mencionan a veces, el 4.3% afirman casi nunca y el 11.6% dice nunca le han realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler.

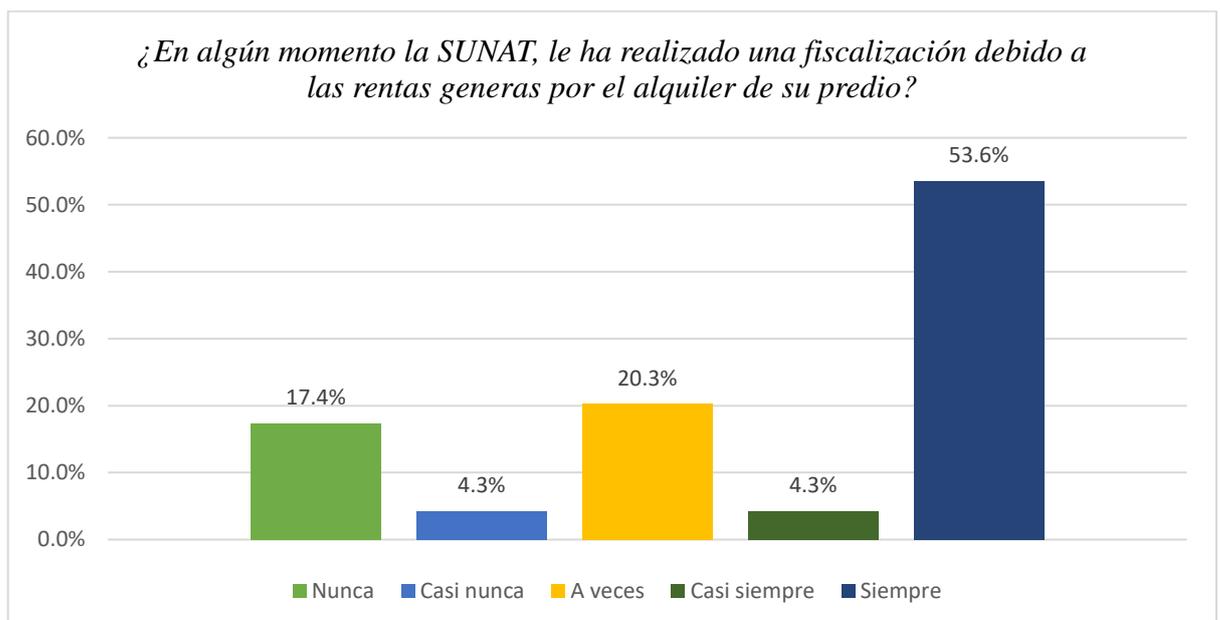
**Tabla 33**

*¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	17.4	17.4	17.4
	Casi nunca	3	4.3	4.3	21.7
	A veces	14	20.3	20.3	42.0
	Casi siempre	3	4.3	4.3	46.4
	Siempre	37	53.6	53.6	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 30**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 53.6% afirman que siempre la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio, el 4.3% dicen casi siempre, el 20.3% mencionan a veces, el 4.3% afirman casi nunca y el 17.4% dice nunca la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio.

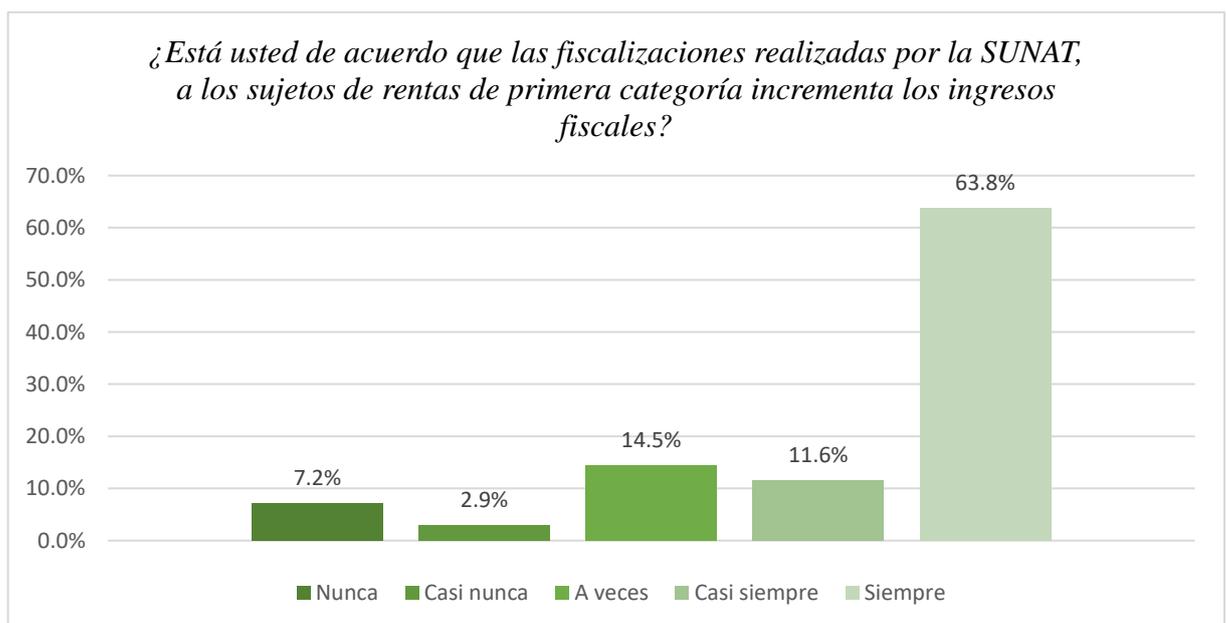
*Tabla 34*

*¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	7.2	7.2	7.2
	Casi nunca	2	2.9	2.9	10.1
	A veces	10	14.5	14.5	24.6
	Casi siempre	8	11.6	11.6	36.2
	Siempre	44	63.8	63.8	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

**Figura 31**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 63.8% afirman que siempre las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales, el 11.6% dicen casi siempre, el 14.5% mencionan a veces, el 2.9% afirman casi nunca y el 7.2% dice nunca las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales.

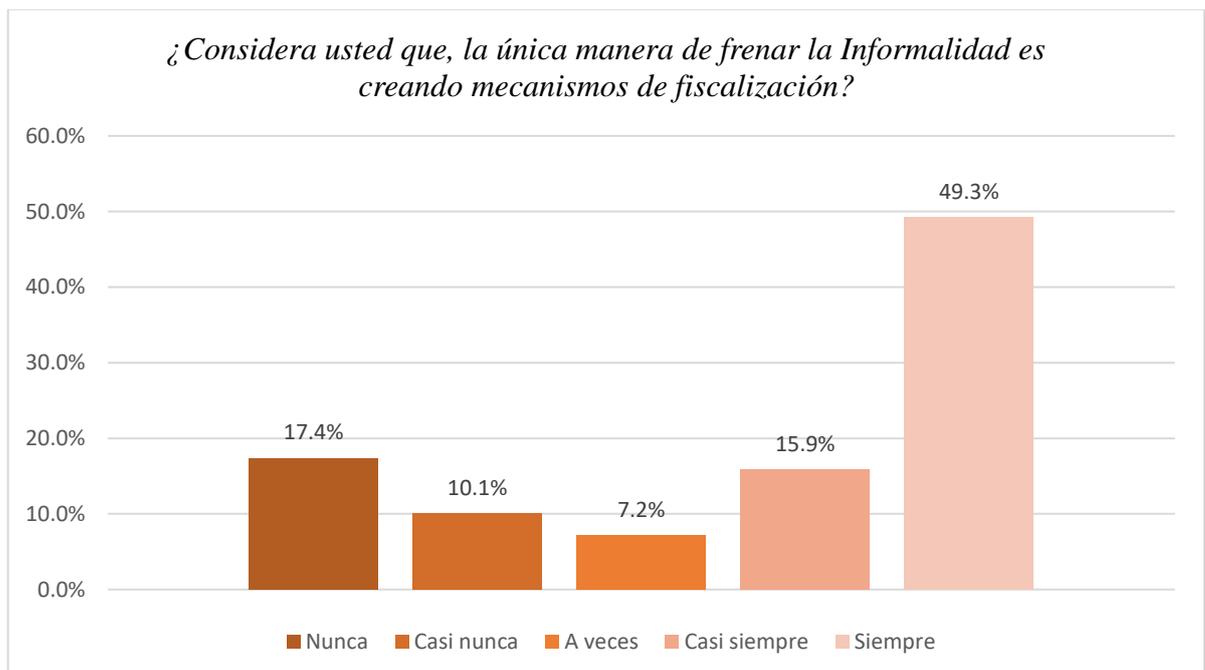
*Tabla 35*

*¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	17.4	17.4	17.4
	Casi nunca	7	10.1	10.1	27.5
	A veces	5	7.2	7.2	34.8
	Casi siempre	11	15.9	15.9	50.7
	Siempre	34	49.3	49.3	100.0
	Total	69	100.0	100.0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26

*Figura 32*



### **Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística obtenida de los encuestados, el 49.3% afirman que siempre la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización, el 15.9% dicen casi siempre, el 7.2% mencionan a veces, el 10.1% afirman casi nunca y el 17.4% dice nunca se puede frenar la Informalidad aun creando mecanismos de fiscalización.

### **4.3. Prueba de hipótesis**

La prueba de hipótesis se efectuó con el test estadístico Rho de Spearman, para saber la asociación y correlación lineal entre dos variables, es decir mide el grado de correlación entre las variables y dimensiones de estudio, se usó la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$  es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

#### **Criterios de Decisión para interpretación de resultados Rho Spearman**

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

### **Hipótesis General**

La evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022

#### **b) Hipótesis nula (Ho)**

La evasión tributaria no afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

*Tabla 36*

*Correlaciones*

				EVASION	RECAUDACIÓN
				TRIBUTARIA	DE IMPUESTO
Rho	de EVASIÓN	Coefficiente	de	1,000	,814**
Spearman	TRIBUTARIA	correlación			
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		69	69
	RECAUDACIÓ	Coefficiente	de	,814**	1,000
	N DE	correlación			
	IMPUESTO	Sig. (bilateral)		,000	.
		N		69	69

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.814, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Hipótesis Específica 1**

La evasión tributaria afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Procedimiento de contrastación:**

**a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La evasión tributaria afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022

**b) Hipótesis nula (Ho)**

La evasión tributaria no afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

c) **Nivel de significancia**= 5%.

**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

*Tabla 37*

*Correlaciones*

				EVASION TRIBUTARIA		NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA	
Rho	de	EVASIÓN	Coeficiente	de	1,000		,782**
Spearman		TRIBUTARIA	correlación				
			Sig. (bilateral)		.		,000
			N		69		69
		NIVEL	Coeficiente	de	,782**		1,000
		DE	correlación				
		CULTURA					
		TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)		,000		.
			N		69		69

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.782, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe

suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Hipótesis Específica 2**

La evasión tributaria afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**Procedimiento de contrastación:**

**a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La evasión tributaria afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**b) Hipótesis nula (Ho)**

La evasión tributaria no afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

**c) Nivel de significancia= 5%.**

**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

*Tabla 38*

*Correlaciones*

		EVASION TRIBUTARIA		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho Spearman	de EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente correlación	de 1,000	,847**

	Sig. (bilateral)		.	,000
	N		69	69
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	de	,847**	1,000
	Sig. (bilateral)		,000	.
	N		69	69

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.847, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

### **Hipótesis Específica 3**

La evasión tributaria afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La evasión tributaria afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

#### **b) Hipótesis nula (Ho)**

La evasión tributaria no afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

c) **Nivel de significancia**= 5%.

d) **Coefficiente de Rho de Spearman**

*Tabla 39*

*Correlaciones*

				FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
				EVASION TRIBUTARIA	TRIBUTARIA
Rho Spearman	de EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	de	1,000	,869**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		69	69
	FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	de	,869**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		69	69

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.869, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

#### 4.4. Discusion de resultados

En su investigación de Bejarano (2022), cuyo objetivo ha sido determinar en qué medida influye la cultura tributaria y el pago del impuesto a la renta de primera categoría de los arrendadores de inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis – Huánuco. Donde el estudio se realizó de nivel descriptivo y de un diseño descriptivo correlacional, con una muestra probabilística de 20 propietarios utilizando como instrumentos técnicas de encuesta y cuestionarios de entrevista.

Las conclusiones fueron que existe una influencia muy fuerte entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta de 1ra Categoría de los Arrendadores de Inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis – Huánuco. Igualmente, los factores que facilitan la evasión del impuesto a la renta de 1ra categoría son: efecto inductivo limitado de la SUNAT, obteniendo un valor de correlación de 0.933, lo que indica una relación muy alta entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta de 1ra Categoría de los Arrendadores de del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis.

De acuerdo a nuestros resultados podemos contrastar con Bejarano, mediante el test de Rho de Spearman se demostró que como el coeficiente Rho de Spearman es 0.814, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, *la evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022*

De acuerdo a los resultados estadísticos descriptivos el 72.5% afirman que casi nunca cumplen con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, el 65.2% afirman que siempre la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria, de la misma manera el 72.5% afirman que siempre la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria, el 65.2% afirman que a veces las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes y el 59.4% afirman que casi nunca los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos. Estos últimos resultados nos permite deducir que la Administración Tributaria debe realizar orientaciones e incentivar a los contribuyentes de rentas de primera categoría a cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales; incluso programar fiscalizaciones para que a través de ello exista mayor recaudación de impuestos a favor del Estado y eliminar la informalidad. Todo esto podemos comprobar en los resultados de nuestra investigación, que existe notablemente influencia positiva que la evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha.

## CONCLUSIONES

Según los resultados obtenidos en el trabajo de campo y la contratación de las hipótesis, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.814, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022
2. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.782, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.
3. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.847, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo

tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

4. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.869, podemos afirmar que existe una correlación positiva alto, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria afecta significativamente en la fiscalización de la administración tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.

## RECOMENDACIONES

A continuación, se realiza las siguientes recomendaciones derivadas del tema de investigación:

1. Se recomienda que el gobierno implemente políticas que se enfoquen en combatir la evasión fiscal del impuesto a la renta provocada por los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría. Un excelente remedio sería la creación de una comisión especial en cada intendencia y/o oficinas zonales de la SUNAT para combatir esta evasión fiscal y así identificar los procesos adecuados para reducir la informalidad, en el distrito de Yanacancha, región de Pasco.
2. Se recomienda que el gobierno, en conjunto con la SUNAT, promuevan la cultura tributaria en el distrito de Yanacancha, región de Pasco, Para ello, deben realizar campañas de difusión masiva a través de los medios de comunicación y redes sociales, debido a que el desconocimiento del sistema tributario y de las normas tributarias genera informalidad y, por ende la evasión fiscal, lo que incide en la reducción de los ingresos tributarios.
3. Otra recomendación es aumentar la importancia de la conciencia y responsabilidad tributaria entre los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, y de los inquilinos que también deben exigir al propietario del inmueble la constancia de declaración y pago (formulario N° 1683 – recibo de arrendamiento), generado por el banco, al momento de realizar el pago por alquiler de inmueble.
4. Si bien es cierto que la SUNAT crea mecanismos para fiscalizar los ingresos por arrendamiento de inmuebles, se recomienda que la Administración Tributaria adopte nuevas estrategias que ayuden a detectar a tiempo las infracciones tributarias a los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría del distrito de

Yanacancha y fortalecer las actividades de control, especialmente de fiscalización y supervisión, para prevenir el impago de impuesto de los ingresos producto de arrendamiento de inmueble.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abreu, J. (2012). *Hipótesis, método & diseño de investigación* (hypothesis, method & research design). Daena: International Journal of Good Conscience, 7(2), 187-197. [http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pdf)
- Alagon, M. (2022). *Evasión tributaria y su incidencia en renta de primera categoría en el Centro Comercial San Andrés de la ciudad del Cusco*, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/91834>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., Ségal, G., & Zucman, G. (2022). *Tax evasion and tax avoidance. Journal of Public Economics*, 206, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de Investigación: Guía para su elaboración*. Caracas
- Banco Central de Reserva del Perú. (2021). Notas de estudios N° 80: Operaciones del sector público no financiero: octubre de 2021. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2021/notade-estudios-80-2021.pdf>
- Bejarano, A. (2022). *Cultura Tributaria y Pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de los Arrendadores de Inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis–Huánuco* 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4518>
- Cárdenas, J. (2018) *Investigación cuantitativa*, trAndeS Material Docente, No. 8, Berlín: trAndeS - Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina. DOI: 10.17169/refubium-216
- Carranza, A. (2022). *La evasión tributaria en renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de impuestos en el distrito de Elías Soplin Vargas año 2017*. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4399>

CEPAL. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

Collachagua, R. (2022). *Política tributaria y evasión fiscal en rentas de primera categoría de bienes inmuebles en el Distrito de Santa Anita, 2021*.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/84665>

De PERU (2016) *Impuesto a la Renta. Disponible en:*

<http://www.deperu.com/contabilidad/categorias-del-impuesto-a-la-renta-en-elperu-923>

Gob. (2022) *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de Investigación*. México.

[https://www.academia.edu/36971355/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_sexta\\_edicion\\_hdz\\_fdz\\_baptista\\_pdf](https://www.academia.edu/36971355/metodologia_de_la_investigacion_sexta_edicion_hdz_fdz_baptista_pdf)

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill

Hernández, S., y Samperio, T. (2018). *Enfoques de la Investigación*. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 7(13), 67-68.

<https://doi.org/10.29057/icea.v7i13.3519>

Khalil, S., & Sidani, Y. (2022). *Personality traits, religiosity, income, and tax evasion attitudes: An exploratory study in Lebanon*. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 47, 1-17.

<https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2022.100469>.

Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Legislativo N° 774.

- Méndez M. (2004). *Cultura Tributaria, deberes y derechos Vs Constitución de 1999*
- Moreno, C. (s.f.). *La importancia de ser formal*. Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut104/an\\_alisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/an_alisis.htm)
- Navarro, S. (2022). *Ventajas de la facturación electrónica en la evasión tributaria en Colombia*. <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/9067>
- Nicaragua, E., 2018. *Metodología de la investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas*. *Revista de La Universidad Autónoma*, 1-89. <https://opomania.net/wp-content/uploads/2021/05/Metadologia-de-la-investigacion-basica-e-investigacion-aplicada.pdf>
- Pacco, R. (2022). *Evasión de impuestos y rentas de primera categoría en alquileres de inmuebles del distrito de Cerro Colorado, Arequipa-2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95733>
- Paredes, R., y García, G. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. *ERUDITUS*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>.
- Peñaranda, C. (2019). *Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los 2000 millones de soles*. <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Savic, M., Atanasijevic, J., Jakovetic, D., & Krejic, N. (2022). *Tax evasion risk management using a Hybrid Unsupervised Outlier Detection method*. *Expert Systems with Applications*, 193, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.eswa.2021.116409>.

- Sociedad Peruana de Bienes Raíces. (2015) *Renta de Primera Categoría*. Disponible en:  
<http://bienesraices.com/blogs/impuesto-a-la-renta-de-primeracategoria-casos-de-arrendamiento-subarrendamiento-y-cesion-de-uso-atitulo-gratuito/>
- SUNAT (2016) *Renta de Primera Categoría*. Disponible en:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-rentapersonas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas>
- Tello, S. (s.f). *Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país*. Recuperado de:  
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/623>
- Tomalá, L. (2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2022.).  
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8469>
- Tovar, C. (2014). *La aplicación de la teoría de las restricciones como modelo de gestión en pequeñas y medianas empresas*. IngEam.  
<https://app.eam.edu.co/ojs/index.php/ingeam/article/viewFile/56/61>
- Tributario, C. (s.f.). La obligación tributaria. Obtenido de  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Uyar, A., Mustafa, A., Nimer, K., Schneider, F., & Hasnaoui, A. (2021). *Does innovation capacity reduce tax evasion? Moderating effect of intellectual property rights*. *Technological Forecasting and Social Change*, 173, 1-18.  
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.121125>.
- Valencia, R. (2022). *Evasión tributaria de pequeñas empresas en inmediaciones del mercado de abastos del municipio de Sacaba*.  
<http://hdl.handle.net/123456789/30545>

## BIBLIOGRAFIA

- Abreu, J. (2012). *Hipótesis, método & diseño de investigación* (hypothesis, method & research design). Daena: International Journal of Good Conscience, 7(2), 187-197. [http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pdf)
- Alagon, M. (2022). *Evasión tributaria y su incidencia en renta de primera categoría en el Centro Comercial San Andrés de la ciudad del Cusco*, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/91834>
- Alstadsæter, A., Johannesen, N., Ségal, G., & Zucman, G. (2022). *Tax evasion and tax avoidance. Journal of Public Economics*, 206, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104587>.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de Investigación: Guía para su elaboración*. Caracas Banco Central de Reserva del Perú. (2021). Notas de estudios N° 80: Operaciones del sector público no financiero: octubre de 2021. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2021/notade-estudios-80-2021.pdf>
- Bejarano, A. (2022). *Cultura Tributaria y Pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de los Arrendadores de Inmuebles del Distrito de Amarilis, Sector 1 de San Luis–Huánuco* 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/4518>
- Cárdenas, J. (2018) *Investigación cuantitativa, trAndeS Material Docente*, No. 8, Berlín: trAndeS - Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina. DOI: 10.17169/refubium-216
- Carranza, A. (2022). *La evasión tributaria en renta de primera categoría y su incidencia en la recaudación de impuestos en el distrito de Elías Soplin Vargas año 2017*. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4399>

CEPAL. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)

Collachagua, R. (2022). *Política tributaria y evasión fiscal en rentas de primera categoría de bienes inmuebles en el Distrito de Santa Anita, 2021*.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/84665>

De PERU (2016) *Impuesto a la Renta. Disponible en:*

<http://www.deperu.com/contabilidad/categorias-del-impuesto-a-la-renta-en-elperu-923>

Gob. (2022) *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de Investigación*. México.

[https://www.academia.edu/36971355/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_sexta\\_edicion\\_hdz\\_fdz\\_baptista\\_pdf](https://www.academia.edu/36971355/metodologia_de_la_investigacion_sexta_edicion_hdz_fdz_baptista_pdf)

Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill

Hernández, S., y Samperio, T. (2018). *Enfoques de la Investigación. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 7(13), 67-68.

<https://doi.org/10.29057/icea.v7i13.3519>

Khalil, S., & Sidani, Y. (2022). *Personality traits, religiosity, income, and tax evasion attitudes: An exploratory study in Lebanon*. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 47, 1-17.

<https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2022.100469>.

Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Legislativo N° 774.

- Méndez M. (2004). *Cultura Tributaria, deberes y derechos Vs Constitución de 1999*
- Moreno, C. (s.f.). *La importancia de ser formal*. Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut104/an alisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/an%20alisis.htm)
- Navarro, S. (2022). *Ventajas de la facturación electrónica en la evasión tributaria en Colombia*. <http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/9067>
- Nicaragua, E., 2018. *Metodología de la investigación e investigación aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas*. *Revista de La Universidad Autónoma*, 1-89. <https://opomania.net/wp-content/uploads/2021/05/Metadologia-de-la-investigacion-basica-e-investigacion-aplicada.pdf>
- Pacco, R. (2022). *Evasión de impuestos y rentas de primera categoría en alquileres de inmuebles del distrito de Cerro Colorado, Arequipa-2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95733>
- Paredes, R., y García, G. (2021). *Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador*. *ERUDITUS*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>.
- Peñaranda, C. (2019). *Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los 2000 millones de soles*. <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Savic, M., Atanasijevic, J., Jakovetic, D., & Krejic, N. (2022). *Tax evasion risk management using a Hybrid Unsupervised Outlier Detection method*. *Expert Systems with Applications*, 193, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.eswa.2021.116409>.

- Sociedad Peruana de Bienes Raíces. (2015) *Renta de Primera Categoría*. Disponible en:  
<http://bienesraices.com/blogs/impuesto-a-la-renta-de-primeracategoria-casos-de-arrendamiento-subarrendamiento-y-cesion-de-uso-atitulo-gratuito/>
- SUNAT (2016) *Renta de Primera Categoría*. Disponible en:  
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-rentapersonas-ultimo/rentas-de-primera-categoria-personas>
- Tello, S. (s.f). *Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país*. Recuperado de:  
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/623>
- Tomalá, L. (2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2022.).  
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8469>
- Tovar, C. (2014). *La aplicación de la teoría de las restricciones como modelo de gestión en pequeñas y medianas empresas*. IngEam.  
<https://app.eam.edu.co/ojs/index.php/ingeam/article/viewFile/56/61>
- Tributario, C. (s.f.). La obligación tributaria. Obtenido de  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Uyar, A., Mustafa, A., Nimer, K., Schneider, F., & Hasnaoui, A. (2021). *Does innovation capacity reduce tax evasion? Moderating effect of intellectual property rights*. *Technological Forecasting and Social Change*, 173, 1-18.  
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2021.121125>.
- Valencia, R. (2022). *Evasión tributaria de pequeñas empresas en inmediaciones del mercado de abastos del municipio de Sacaba*.  
<http://hdl.handle.net/123456789/30545>

## **ANEXOS**

- Instrumento de recolección de datos
- Procedimiento de validación y confiabilidad

## ANEXO: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

### “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

#### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

Variable: Evasión tributaria						
ÍTEM	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
		5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Informalidad tributaria</b>						
1	¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?					
2	¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?					
3	¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?					
4	¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?					
5	¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones formales</b>						
6	¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente?					
7	¿Considera usted que el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria?					
8	¿Considera usted que emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?					

9	¿Considera usted que el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria?					
10	¿Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Obligaciones sustanciales</b>						
11	¿Considera usted que al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado?					
12	¿Considera usted que los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos?					
13	¿Considera usted que las multas son exterminadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales?					
14	¿Considera usted que las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales?					
15	¿Considera usted que se debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.					
16	¿Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría?					

**;;;Gracias por su participación!!!**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA**

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

<b>Variable: Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría</b>						
<b>ÍTEM S</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Sie</b>	<b>Ca</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>N</b>
		<b>mp</b>	<b>si</b>	<b>ve</b>	<b>as</b>	<b>un</b>
		<b>re</b>	<b>mp</b>	<b>ce</b>	<b>nu</b>	<b>ca</b>
		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Dimensión 1: Cultura tributaria</b>						
1	¿Considera usted que el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría?					
2	¿Usted mensualmente en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta en primera categoría?					
3	¿Usted aplica la norma que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado?					
4	¿Usted a su inquilino le hace entrega del Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual?					
5	¿Le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría?					
6	¿Usted considera que el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país?					
7	¿Usted considera que cuando no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de su distrito?					
8	¿Usted considera que las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones tributarias</b>						

9	¿Usted formalmente realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario?					
10	¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?					
11	¿Usted cumple declarando sus predios ante la SUNAT?					
12	¿Usted realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Fiscalización de la SUNAT</b>						
13	¿En algún momento le ha realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?					
14	¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?					
15	¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?					
16	¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?					

**!!!Gracias por su participación!!!**

# PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

\*Alfa de Cronbach-Zevallos Hidalgo y Martinez Vento.spv [Documento5] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones

Resumen de procesamiento de casos

### Fiabilidad

**Escala: ALL VARIABLES**

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	69	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	69	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,831	,838	32

#### Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
¿Considera usted que la resistencia sobre la formalidad se genera por	4,45	1,092	69

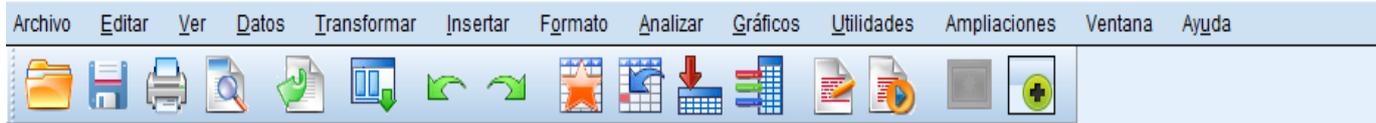


Resultado

- Registro
- Fiabilidad
  - Título
  - Notas
  - Conjunto de datos
  - Escala: ALL VARIAS
    - Título
    - Resumen de
    - Estadísticas
    - Estadísticas
    - Matriz de corr
    - Estadísticas
    - Estadísticas

### Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	4,45	1,092	69
¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?	4,36	1,084	69
¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?	4,43	1,064	69
¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?	4,38	1,059	69
¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?	4,42	1,077	69
¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el	4,46	,979	69



idad  
 Título  
 Notas  
 Escala: ALL VARIABLES  
 Título  
 Resumen de procesamiento de  
 Estadísticas de fiabilidad  
 Estadísticas de elemento  
 Estadísticas de elemento de re:  
 Estadísticas de total de elemen  
 Estadísticas de escala

ante la SUNAT?					
¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?	128,59	205,127	,162	,558	,832
¿En algún momento he realizado visita un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?	128,91	196,845	,343	,612	,827
¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una investigación debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?	128,88	194,692	,331	,607	,828
¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?	128,39	202,448	,216	,745	,831
¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?	128,91	200,434	,194	,669	,834

**Estadísticas de escala**

Media	Varianza	Desv. Desviación	N de elementos
132,61	211,565	14,545	32



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**OPINIÓN EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y nombres del experto: **Carlos David BERNALDO FAUSTINO**

1.2. Grado Académico: **Doctor**

1.3. Profesión: **Contador**

1.4. Institución donde labora: **UNDAC**

**II. VALIDACIÓN**

INDICADORES DE EVALUACION DEL	CRITERIOS	Malo	Regular	Bueno
		2	3	4
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado que facilita su comprensión			4
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles			4
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relacion con la teoría			4
4. COHERENCIA	Existe relacion de los contenidos con los indicadores de la variable			4
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados			4
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento		3	
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>20</b>

**III. RESULTADOS DE VALIDACION**

3.1. Valoración total cuantitativa: **23 puntos**

DEBE MEJORAR\_\_\_\_\_

3.2. Opinión: FAVORABLE  X  
NO FAVORABLE  \_\_\_\_\_

El instrumento validado corresponde a la investigación: **La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.**

Pasco, 19 julio del 2023

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
**DNI: 04070410**

## ANEXO: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

Variable: Evasión tributaria						
ÍTEM	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
		5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Informalidad tributaria</b>						
1	¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?					
2	¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?					
3	¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?					
4	¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?					
5	¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones formales</b>						
6	¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente?					
7	¿Considera usted que el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria?					
8	¿Considera usted que emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?					

9	¿Considera usted que el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria?					
10	¿Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Obligaciones sustanciales</b>						
11	¿Considera usted que al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado?					
12	¿Considera usted que los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos?					
13	¿Considera usted que las multas son exterminadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales?					
14	¿Considera usted que las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales?					
15	¿Considera usted que se debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.					
16	¿Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría?					

**;;;Gracias por su participación!!!**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA**

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

<b>Variable: Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría</b>						
<b>ÍTEM S</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Sie</b>	<b>Ca</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>N</b>
		<b>mp</b>	<b>si</b>	<b>ve</b>	<b>as</b>	<b>un</b>
		<b>re</b>	<b>mp</b>	<b>ce</b>	<b>nu</b>	<b>ca</b>
		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Dimensión 1: Cultura tributaria</b>						
1	¿Considera usted que el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría?					
2	¿Usted mensualmente en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta en primera categoría?					
3	¿Usted aplica la norma que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado?					
4	¿Usted a su inquilino le hace entrega del Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual?					
5	¿Le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría?					
6	¿Usted considera que el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país?					
7	¿Usted considera que cuando no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de su distrito?					
8	¿Usted considera que las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones tributarias</b>						

9	¿Usted formalmente realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario?					
10	¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?					
11	¿Usted cumple declarando sus predios ante la SUNAT?					
12	¿Usted realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Fiscalización de la SUNAT</b>						
13	¿En algún momento le ha realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?					
14	¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?					
15	¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?					
16	¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?					

**!!!Gracias por su participación!!!**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**OPINION EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y nombres del experto: **Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**

1.2. Grado Académico: **Doctor**

1.3. Profesión: **Contador**

1.4. Institución donde labora: **UNDAC**

**II. VALIDACIÓN**

INDICADORES DE EVALUACION DEL	CRITERIOS	Malo	Regular	Bueno
		2	3	4
7. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado que facilita su comprensión			4
8. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles			4
9. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relacion con la teoría			4
10. COHERENCIA	Existe relacion de los contenidos con los indicadores de la variable		3	4
11. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados			
12. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento		3	4
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	<b>20</b>

**III. RESULTADOS DE VALIDACION**

3.1. Valoración total cuantitativa: **26 puntos**

DEBE MEJORAR\_\_\_\_\_

3.2. Opinión: FAVORABLE  NO FAVORABLE

El instrumento validado corresponde a la investigación: **La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.**

Pasco, 19 julio del 2023



**FIRMA DEL EXPERTO**

**DNI: 04007983**

## ANEXO: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

Variable: Evasión tributaria						
ÍTEM	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
		5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Informalidad tributaria</b>						
1	¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?					
2	¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?					
3	¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?					
4	¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?					
5	¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones formales</b>						
6	¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente?					
7	¿Considera usted que el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria?					
8	¿Considera usted que emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?					

9	¿Considera usted que el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria?					
10	¿Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Obligaciones sustanciales</b>						
11	¿Considera usted que al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado?					
12	¿Considera usted que los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos?					
13	¿Considera usted que las multas son exterminadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales?					
14	¿Considera usted que las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales?					
15	¿Considera usted que se debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.					
16	¿Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría?					

**;;;Gracias por su participación!!!**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

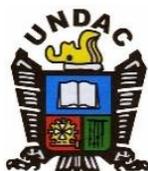
**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA**

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

<b>Variable: Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría</b>						
<b>ÍTEM S</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Sie</b>	<b>Ca</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>N</b>
		<b>mp</b>	<b>si</b>	<b>ve</b>	<b>as</b>	<b>un</b>
		<b>re</b>	<b>mp</b>	<b>ce</b>	<b>nu</b>	<b>ca</b>
		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Dimensión 1: Cultura tributaria</b>						
1	¿Considera usted que el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría?					
2	¿Usted mensualmente en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta en primera categoría?					
3	¿Usted aplica la norma que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado?					
4	¿Usted a su inquilino le hace entrega del Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual?					
5	¿Le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría?					
6	¿Usted considera que el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país?					
7	¿Usted considera que cuando no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de su distrito?					
8	¿Usted considera que las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones tributarias</b>						

9	¿Usted formalmente realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario?					
10	¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?					
11	¿Usted cumple declarando sus predios ante la SUNAT?					
12	¿Usted realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Fiscalización de la SUNAT</b>						
13	¿En algún momento le ha realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?					
14	¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?					
15	¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?					
16	¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?					

**!!!Gracias por su participación!!!**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**OPINION EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

**1.1.** Apellidos y nombres del experto: **Daniel Joel PARIONA CERVANTES**

**1.2.** Grado Académico: **DOCTOR**

**1.3.** Profesión: **ECONOMIA**

**1.4.** Institución donde labora: **UNDAC**

**II. VALIDACIÓN**

INDICADORES DE EVALUACION DEL	CRITERIOS	Malo	Regular	Bueno
		2	3	4
<b>13. CLARIDAD</b>	Esta formulado con lenguaje apropiado que facilita su comprensión			4
<b>14. OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles			4
<b>15. CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y relacion con la teoría			4
<b>16. COHERENCIA</b>	Existe relacion de los contenidos con los indicadores de la variable		2	4
<b>17. PERTINENCIA</b>	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados			4
<b>18. SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento		3	
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>	<b>20</b>

**III. RESULTADOS DE VALIDACION**

**3.1.** Valoración total cuantitativa: **25 puntos**

DEBE MEJORAR\_\_\_\_\_

3.2. Opinión: FAVORABLE    **X**                      NO FAVORABLE    \_\_\_\_\_

El instrumento validado corresponde a la investigación: **La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022.**

Pasco, 19 julio del 2023

  
**FIRMA DEL EXPERTO**  
**DNI: 04083092**

## ANEXO: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

### “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

#### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

Variable: Evasión tributaria						
ÍTEM	PREGUNTAS	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
		5	4	3	2	1
<b>Dimensión 1: Informalidad tributaria</b>						
1	¿Cumple con declarar sus impuestos de renta de primera categoría dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?					
2	¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la recaudación tributaria?					
3	¿Considera usted que la inexistencia de los controles por parte de la SUNAT es un alto causante del aumento de la evasión tributaria?					
4	¿Considera usted que las campañas que desarrolla la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria son eficientes?					
5	¿Considera usted que la corrupción es una razón por la cual los contribuyentes de rentas de primera categoría no pagan sus impuestos?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones formales</b>						
6	¿Considera usted que la inscripción al RUC, permite que el contribuyente de renta de primera categoría paga sus impuestos oportunamente?					
7	¿Considera usted que el pago de impuesto de renta de primera categoría contribuye en el incremento de la recaudación tributaria?					
8	¿Considera usted que emitir comprobantes de pago sobre cada operación económica permite a la SUNAT exigir el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?					

9	¿Considera usted que el libro de rentas de primera categoría permiten que se registren los ingresos por alquiler y por ende el cumplimiento de la obligación tributaria?					
10	¿Considera usted que el cronograma de obligaciones tributarias va a permitir cumplir de forma oportuna los pagos de impuestos de rentas de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Obligaciones sustanciales</b>						
11	¿Considera usted que al realizar el pago del impuesto de renta de primera categoría incrementa la recaudación tributaria a favor del Estado?					
12	¿Considera usted que los contribuyentes de rentas de primera categoría están motivados en pagar sus impuestos?					
13	¿Considera usted que las multas son exterminadas por las irregularidades que ocurren por parte de los contribuyentes cuando van a cumplir con sus obligaciones sustanciales?					
14	¿Considera usted que las omisiones tributarias de rentas de primera categoría pueden generar sanciones de tipo económicas a las personas naturales?					
15	¿Considera usted que se debería de impartirse cursos de educación cívica tributaria para los contribuyentes de rentas de primera categoría.					
16	¿Considera usted que los intereses moratorios son generados por el incumplimiento de pago de rentas de primera categoría?					

**;;;Gracias por su participación!!!**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE VARIABLE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA**

Estimado participante, reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos de los contribuyentes generadores de rentas de primera categoría en el distrito de Yanacancha, periodo 2022”**, marque con una X la alternativa que considere más conveniente.

<b>Variable: Recaudación de impuestos de rentas de primera categoría</b>						
<b>ÍTEM S</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Sie</b>	<b>Ca</b>	<b>A</b>	<b>C</b>	<b>N</b>
		<b>mp</b>	<b>si</b>	<b>ve</b>	<b>as</b>	<b>un</b>
		<b>re</b>	<b>mp</b>	<b>ce</b>	<b>nu</b>	<b>ca</b>
		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Dimensión 1: Cultura tributaria</b>						
1	¿Considera usted que el factor del 5% de la renta bruta es suficiente para realizar pagos de rentas de primera categoría?					
2	¿Usted mensualmente en su condición de arrendador de su predio, cumple con el pago del impuesto de renta en primera categoría?					
3	¿Usted aplica la norma que si su inquilino no hace el pago del monto del alquiler, paga igualmente el impuesto de renta de primera categoría al Estado?					
4	¿Usted a su inquilino le hace entrega del Formulario N° 1683, como recibo de que realizó el pago mensual?					
5	¿Le han aplicado alguna multa por no pagar el impuesto de renta de primera categoría?					
6	¿Usted considera que el acto de evasión tributaria contribuye al retraso del crecimiento del país?					
7	¿Usted considera que cuando no paga los impuestos por renta de primera categoría perjudica el bienestar de la población de su distrito?					
8	¿Usted considera que las charlas y capacitaciones sobre la educación tributaria ayudarían al contribuyente de renta de primera categoría a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Obligaciones tributarias</b>						

9	¿Usted formalmente realizó su inscripción ante la SUNAT como arrendatario?					
10	¿Usted en sus condición de arrendador realiza el pago del impuesto a la Renta de primera categoría generado por su alquiler?					
11	¿Usted cumple declarando sus predios ante la SUNAT?					
12	¿Usted realiza responsablemente la declaración jurada anual de impuesto a la renta de primera categoría?					
<b>Dimensión 3: Fiscalización de la SUNAT</b>						
13	¿En algún momento le ha realizado visita de un auditor de la SUNAT debido a sus rentas de alquiler?					
14	¿En algún momento la SUNAT, le ha realizado una fiscalización debido a las rentas generas por el alquiler de su predio?					
15	¿Está usted de acuerdo que las fiscalizaciones realizadas por la SUNAT, a los sujetos de rentas de primera categoría incrementa los ingresos fiscales?					
16	¿Considera usted que, la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?					

**!!!Gracias por su participación!!!**